

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA,  
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
UNIDAD DE POSTGRADO**



Violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén, municipio de Umala, departamento de La Paz, cuarto trimestre de la gestión 2020

**POSTULANTE: Dr. Alvaro Frans Ancasi Choque  
TUTOR: Dra. M.Sc. Noelia Ángela Urteaga Mamani**

**Tesis de grado presentada para optar al título de Magister Scientiarum en Salud Pública mención Epidemiología.**

La Paz – Bolivia  
2023

## **DEDICATORIA**

A Dios y mis padres por mi existencia, y en ella la capacidad de superarme, fueron ellos el pilar fundamental para seguir adelante, quienes con su apoyo y aliento me impulsaron a concluir forjarme como profesional que ahora soy.

A mis profesores y compañeros: que en el camino nos fuimos encontrando, cada uno de ustedes me enseñaron.

## **AGRADECIMIENTO**

El resultado de la conclusión de este trabajo tiene un agradecimiento a Dios por acompañarme en todo momento y a todas las personas que de alguna forma participaron en su culminación, con su apoyo impulsaron la conclusión de este anhelo. Un agradecimiento especial a mi familia por apoyarme aun cuando mis ánimos decaían. En especial, quiero hacer mención de mis padres, que estuvieron ahí para darme palabras de aliento. Muchas gracias a todos.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ANTECEDENTES.....	2
2.1. Revisión bibliográfica .....	4
3. JUSTIFICACIÓN.....	8
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
4.1. Pregunta de investigación .....	9
5. MARCO TEORICO .....	10
5.1. Generalidades.....	10
5.2. La familia.....	10
5.2.1. Calidad de vida.....	11
5.2.2. Vivir bien.....	11
5.2.3. Violencia .....	12
5.2.3.1. Según la OMS .....	12
5.2.3.2. La Violencia conyugal.....	12
5.2.4. Violencia contra la mujer .....	15
5.2.4.1. Según el Artículo 6 de la ley 348 .....	15
5.2.4.2. Según la ONU .....	15
5.2.4.3. Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia .....	16
5.2.5. Otras definiciones.....	16
5.2.5.1. Agresión .....	16
5.2.5.2. Abuso .....	16
5.2.6. Violencia de pareja .....	16
5.2.7. Clasificación de la violencia por tipos y por su naturaleza.....	17
5.2.7.1. Tipos de violencia:.....	17
5.2.7.1.1. <i>Violencia auto infringida</i> .....	17
5.2.7.1.2. <i>Violencia interpersonal</i> .....	17
5.2.7.1.2.1. Violencia familiar.....	17
5.2.7.1.2.2. Violencia comunitaria.....	17

5.2.7.1.3. <i>violencia colectiva</i> .....	17
5.2.8. Formas o naturaleza de violencia .....	17
5.2.8.1. Violencia física .....	17
5.2.8.2. Violencia psicológica .....	18
5.2.8.3. Violencia sexual .....	18
5.2.8.3.1. <i>Otra definición indica</i> .....	18
5.2.8.4. Violencia económica .....	19
5.2.8.5. Violencia por privaciones o descuido .....	19
5.2.8.5.1. <i>Privaciones</i> .....	19
5.2.8.5.2. <i>Descuidos</i> .....	19
5.2.9. Causas de violencia .....	19
5.2.10. Ciclo de violencia en la pareja .....	20
5.2.10.1. 1ra fase de tensión .....	20
5.2.10.2. 2da fase de agresión .....	20
5.2.10.3. 3ra fase de reconciliación .....	20
5.2.11. Consecuencias de la violencia contra la mujer .....	20
5.2.11.1. Homicidio o suicidio .....	21
5.2.11.2. Lesiones físicas .....	21
5.2.11.3. Padecer infecciones de transmisión sexual .....	21
5.2.11.4. Depresión .....	21
5.2.11.5. Abortos provocados .....	21
5.2.11.6. Infecciones de transmisión sexual (VIH) .....	21
5.2.11.7. Incremento del consumo de tabaco, alcohol y drogas .....	21
5.2.11.8. Bebés con bajo peso al nacer .....	22
5.2.12. Diagnóstico de la violencia .....	22
5.2.12.1. Síndrome de maltrato .....	22
5.2.12.2. Desorden de estrés post traumático .....	22
5.2.13. Prevención de la violencia conyugal a la mujer .....	22
5.2.13.1. Educación .....	22
5.2.13.2. Leyes .....	22
5.2.13.3. El sistema de salud .....	22

5.3.	Marco legal.....	23
5.3.1.	Ley No 348 (Ley de 9 de marzo de 2013) .....	23
5.3.2.	Los derechos de las mujeres en la constitución política del estado	23
5.3.2.1.	Artículos para protección de los derechos de las mujeres .....	23
5.3.2.2.	Constitución Política del Estado .....	24
5.3.2.2.1.	Ley N°1173 (2017) .....	24
5.3.2.2.2.	Ley 1153 (2019) .....	24
5.3.2.2.3.	Decreto 4012 (2019).....	24
5.3.2.2.4.	Decreto Supremo 3834 (2016).....	24
5.3.2.2.5.	Decreto Supremo No 2935 (2016) .....	25
5.3.2.2.6.	Decreto Supremo No 2610 (2015) .....	25
5.3.2.2.7.	Decreto Supremo No 2145 (2014) .....	25
5.3.2.2.8.	Ley 348 (2013) .....	25
5.3.2.2.9.	Decreto Supremo No 1.486 (2013) .....	25
5.3.2.2.10.	Ley No 263 de 31 de julio de 2012.....	25
5.3.2.2.11.	Ley No 243 de 28 de mayo de 2012 .....	26
5.3.2.2.12.	Artículo 15 de la Constitución Política del Estado (2009).....	26
5.3.2.2.13.	Ley 2.033 (1999) .....	26
5.3.2.2.14.	Decreto Supremo 25.087 del 6 de julio de 1998 .....	26
5.3.2.2.15.	Ley 1.678 (1997) .....	26
5.3.2.2.16.	Ley 1.674 (1995) .....	27
6.	OBJETIVOS.....	27
6.1.	Objetivo general .....	27
6.2.	Objetivos específicos .....	27
7.	DISEÑO METODOLOGICO .....	28
7.1.	Enfoque epidemiológico.....	28
7.2.	Enfoque de estudio .....	28
7.2.1.	Cuantitativo.....	28
7.2.2.	Observacional.....	28

7.2.3.	Transversal.....	28
7.2.4.	Descriptivo.....	29
7.3.	Área de estudio.....	29
7.3.1.	Ubicación.....	29
7.3.2.	Latitud y longitud .....	29
7.3.3.	Clima .....	29
7.4.	Población .....	30
7.4.1.	Número de unidades de estudio.....	30
7.4.2.	Muestra.....	30
7.4.3.	Unidad de observación o de análisis .....	31
7.4.4.	Unidad de información.....	31
7.4.5.	Criterios de inclusión y exclusión.....	32
7.4.5.1.	Criterios de inclusión .....	32
7.4.5.2.	Criterios de exclusión .....	32
7.5.	Operacionalización de variables .....	33
7.6.	Técnica de recolección de datos.....	34
7.6.1.	Procedimientos para la recolección de datos .....	34
7.6.1.1.	fase 1.- Elaboración de las herramientas de recolección de datos..	34
7.6.1.1.1.	<i>Actividad 1</i> .....	34
7.6.1.1.2.	<i>Actividad 2</i> .....	35
7.6.1.2.	Fase 2.- Aplicación del cuestionario .....	35
7.6.1.2.1.	<i>Actividad 1</i> .....	35
7.6.1.2.2.	<i>Actividad 2</i> .....	35
7.7.	Instrumentos de recolección de datos.....	36
7.8.	Plan de análisis .....	37
7.8.1.	Consideraciones éticas .....	37
8.	RESULTADOS .....	39
8.1.	APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ENCUESTA.....	39
8.2.	FORMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL.....	44

9.	DISCUSIÓN.....	47
10.	CONCLUSIONES .....	48
11.	RECOMENDACIONES .....	50
12.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	51
13.	ANEXOS: .....	54



## INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

CUADRO N° 2 Prevalencia de violencia conyugal de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén. ....	40
CUADRO N° 3 Resultados de la aplicación del instrumento de encuesta de violencia conyugal.....	41
CUADRO N° 1 BOLIVIA: POBLACIÓN DE MADRES POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN, SEGÚN NÚMERO DE HIJOS, 2017 .....	55
FIGURA N° 7 Población de muestra de mujeres de 19 a 45 años .....	39
FIGURA N° 8 Prevalencia de violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años. ....	40
FIGURA N° 9 Motivos de violencia conyugal. ....	43
FIGURA N° 10 Formas de violencia .....	44
FIGURA N° 1 BOLIVIA: POBLACIÓN DE MADRES POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, 2017.....	54
FIGURA N° 2 BOLIVIA: POBLACIÓN DE MUJERES QUE SON MADRES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017 .....	54
FIGURA N° 3 BOLIVIA: POBLACIÓN DE MADRES, SEGÚN NÚMERO DE HIJOS, 2017. ....	55
FIGURA N° 4 PORCENTAJE DE MUJERES BOLIVIANAS DE 15 AÑOS O MÁS, CASADAS O EN UNIÓN LIBRE, QUE REPORTAN HABER VIVIDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO .....	56
FIGURA N° 5 PORCENTAJE DE MUJERES BOLIVIANAS DE 15 AÑOS O MÁS, CASADAS O EN UNIÓN LIBRE, QUE REPORTAN HABER VIVIDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA .....	56
FIGURA N° 6 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA .....	57

## RESUMEN

**Objetivo:** Caracterizar la violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén, durante el cuarto trimestre de la gestión 2020.

**Metodología:** Es un estudio de tipo cuantitativo, transversal, descriptivo. La investigación se realizó mediante la técnica de encuesta, con el instrumento, WAST (Woman Abuse Screening Tool) modificado que identifica en los servicios de atención primaria la violencia física, sexual, emocional, económica y/o psicológica, tiene sensibilidad 100% y especificidad 96,43%.

**Resultados:** Se logró encuestar a un total de 186 mujeres de 19 a 45 años encontrando como principales motivos de violencia en 39 mujeres (33.3%), los hijos; 18 mujeres (15%), los celos; 30 mujeres (25.6%), bebidas alcohólicas, y 3 mujeres (2.6%), pensamiento machista. Se ha identificado que 117 mujeres (62.9%) sufren violencia, y 69 mujeres (37.1%) no sufren violencia. Las formas de violencia encontradas en las mujeres que sufren violencia conyugal son: Violencia Psicológica (100%), Violencia Sexual (61.5%), Violencia Física (89.7%), y la Violencia Económica (52.1%). Las razones por el cual este último grupo no denuncian son los siguientes: 34 mujeres (29.1%), por vergüenza y condena social; 31 mujeres (26.5%), por dependencia económica; 25 mujeres (21.4%), por dependencia emocional; 23 mujeres (19.7%), por miedo a seguir sola hacia adelante. Por último, de las 117 mujeres que sufren violencia, 68 mujeres (58.1%) tienen conocimiento que hay una ley que les protege el resto de 49 mujeres (41.9%) no sabía de la ley 348.

**Conclusiones:** La información sobre violencia conyugal en el área rural esta subestimada a nivel nacional convirtiéndose en un desafío para el personal de salud para prevención de la violencia en las mujeres. Se pone en consideración este instrumento por alta sensibilidad y especificidad en detección temprana de violencia en las mujeres.

**Palabra clave:** Violencia. Maltrato conyugal, machismo, género.

## ABSTRACT

**Objective:** To characterize marital violence in women from 19 to 45 years of age in the Huari Belén population, during the fourth quarter of the 2020 administration.

**Methodology:** It is a quantitative, cross-sectional, descriptive, study. The research was carried out using the survey technique, with the modified WAST (Woman Abuse Screening Tool). It identifies physical, sexual, emotional, economic and/or psychological violence in primary care services, has 100% sensitivity and 96.43% specificity.

**Results:** From 189 surveys applied to women between 19 to 45 years old we found main reasons for violence in 39 women (33.3%) due to the children; 18 women (15%), jealousy; 30 women (25.6%), alcoholic beverages, and 3 women (2.6%), machism. It has been identified that 117 women (62.9%) suffer violence, and 69 women (37.1%) do not suffer violence, this according to the tool WAST (Woman Abuse Screening Tool). The forms of violence found in women who suffer conjugal violence are: Psychological Violence (100%), Sexual Violence (61.5%), Physical Violence (89.7%), and Economic Violence (52.1%). The reasons why this last group does not report are the following: 34 women (29.1%), out of shame and social condemnation; 31 women (26.5%), due to economic dependency; 25 women (21.4%), due to emotional dependence; 23 women (19.7%), for fear of going forward alone. Finally, of the 117 women who suffer violence, 68 women (58.1%) are aware that there is a law that protects them, the rest of 49 women (41.9%) did not know about the law 348.

**Conclusions:** Information on spousal violence in rural areas is underestimated at the national data, becoming a challenge for health personnel to prevent violence against women. This instrument is considered due to its high sensitivity and specificity in early detection of violence in women.

**Keywords:** Violence. Spousal abuse, machism, gender.

## 1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer se reconoce hoy en día como un problema social, de salud pública y de abuso a los derechos humanos de grandes dimensiones. En respuesta a diversas demandas de la sociedad civil y a los compromisos internacionales asumidos, el Estado Boliviano promulga un conjunto de leyes, normas y reglamentos ratificando su compromiso con estos acuerdos. En 1995, se aprueba la Ley 1.674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica y en 1998 el D.S. 25.087 que reglamenta la ley. Esta disposición constituye un hito en el reconocimiento de la violencia intrafamiliar como un delito de orden público y como una violación a los derechos humanos. En el transcurso de 10 años, el Estado diseña e implementa un conjunto de políticas sectoriales y establece mecanismos e instancias de atención de la violencia intrafamiliar y doméstica.

En marzo de 2013 en Bolivia, se promulga la Ley N° 348, “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, en la que se reconocen, 16 tipos de violencia contra la mujer, producto de ello se establecen nuevos tipos penales como el Femicidio, Acoso sexual, Esterilización Forzada, entre otros, además de señalar que los delitos son de acción pública, eso significa que el Ministerio Público está obligado a continuar con el proceso, por más que exista el desistimiento por parte de la víctima. Para apoyar esta Ley, el Ministerio de Salud aprueba la Resolución Ministerial No. 1.565, que entró en vigencia en noviembre del año 2014, mismo que instruye a todos los establecimientos de salud a emitir el Certificado Único a favor de toda mujer que haya sufrido algún tipo de violencia, de forma gratuita, en todo nuestro país, además de investigar si esta información es remitida de forma apropiada al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género (SIPPASE).

## 2. ANTECEDENTES

A nivel mundial, según OMS en fecha 29 de noviembre 2017, publica un análisis realizado en Ginebra, en el que utilizaron datos de más de 80 países, determinaron que uno de cada tres mujeres había sufrido violencia física o sexual. Y se muestra una prevalencia de violencia intrafamiliar a nivel de América que es de 36.1%. (1)

Además, según la información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) manifestado el 24 noviembre 2005 en Ginebra-Londres, posterior a un estudio titulado: Salud femenina y violencia doméstica contra las mujeres, mediante entrevistas con más de 24.000 mujeres de zonas rurales y urbanas de 10 países: Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia, Perú, Samoa, Serbia y Montenegro, Tailandia y la República Unida de Tanzania. Indica que la violencia dentro de la pareja es la forma de violencia más común en la vida de las mujeres, mucho más que las agresiones o violaciones efectuadas por extraños o simples conocidos. Además, demuestran que las mujeres están más expuestas a la violencia en el hogar que en la calle. (2)

El repositorio de leyes de violencia del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe actualmente posee más de 380 cuerpos normativos, clasificados por país, de 38 países de América Latina y el Caribe, además de legislación de España y Portugal en la materia.

Su contenido abarca desde las leyes sobre violencia doméstica o intrafamiliar, conocidas como leyes de primera generación; las más recientes normativas de protección integral frente a la violencia por razón de género contra las mujeres (VGCM) -con sus recientes modificaciones y reformas-, que existen actualmente en 13 países latinoamericanos; las leyes que tipifican el delito de feminicidio en 17 países de América Latina; además de normativas sobre delitos sexuales; sobre acoso laboral; leyes específicas sobre el acoso callejero y sobre la difusión de imágenes íntimas por medios electrónicos; también la ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres del Estado Plurinacional de Bolivia, y la ley

que sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política. También se recogen las leyes que tipifican y sancionan el tráfico y trata de personas, normas reglamentarias de leyes sobre la violencia contra las mujeres; las que determinan la creación de órganos especializados en diferentes ámbitos del Estado; las que establecen normas procedimentales específicas para temas de violencia sobre abreviación procesal penal, tribunales especializados, e improcedencia de penas sustitutivas; las que definen la implementación de sistemas de registro de los casos de violencia y las que se refieren a las medidas de protección de las víctimas, entre otros.

A nivel de América Latina y el Caribe, según OMS/OPS 2013. Bolivia ocupa el primer lugar en violencia física contra la mujer y segundo lugar en violencia sexual en las edades de 15 a 49 años. Además, el 2014 en conmemoración al día internacional de la Mujer, la representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), informa que Bolivia ocupa el segundo lugar de violencia sexual en toda la región de América Latina después de Haití. Con una cifra de 15.2%, donde uno de cada cuatro mujeres sufre violencia sexual. (3)

A nivel Bolivia de acuerdo la información del Instituto Nacional de Estadística, a nivel Bolivia (I.N.E), según la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM) del 2016 que los departamentos donde se registraron mayor porcentaje de violencia contra la mujer por parte de su pareja a lo largo de su relación, son: La Paz y Potosí con 87,3%, seguido de Chuquisaca con 73,9% y Santa Cruz con 73,6%. La mayor cantidad de casos se reportó en el área rural con 82.5% y en área urbana de 71.3%.

La violencia psicológica predomina tanto en el área urbana como rural con 91,6% y 95,0%, respectivamente. Además, en el área rural se registran mayores porcentajes de violencia física, sexual y económica que en el área urbana.

Ahora respecto a la edad donde predomina más la violencia contra la mujer es entre las edades de 50 a 59 años con 79,5%, seguido del rango de edad 40 a 49 con 79,0% a lo largo de su relación, pero los últimos 12 meses del 2016, el mayor

porcentaje corresponde a las mujeres de 15 a 28 años con 48,2%, seguido de las mujeres de 29 a 39 años con 46,4%.

Respecto a las formas de tipo de violencia, a lo largo de su relación sentimental, 69,3% de mujeres sufrió algún incidente de violencia psicológica, 50,3% soportó violencia física, 34,0% violencia sexual y 31,3% violencia económica. (4)

El conocimiento de la ley 348 (Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia), a nivel Bolivia, según la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM) del 2016 es de 64,3%.<sup>16</sup> Respecto a departamentos el departamento con un mayor porcentaje conocimiento de la ley corresponde a Beni y Pando con 71%, seguidos por los departamentos de Tarija (68,9%), Potosí (67.7%), Chuquisaca (65.8%) y Santa Cruz (65.8%), La Paz (64.8%), Cochabamba (58,2%) y Oruro (57.9%).<sup>16</sup> Además, a nivel rural el conocimiento de esta ley corresponde al 49.7%, es decir la mitad de las mujeres que viven en área rural no tiene conocimiento de lo mencionado. (5)

A nivel departamental se encontró la siguiente investigación. Tamayo C. Estudio epidemiológico: Perfil de la Violencia hacia la mujer e intrafamiliar en el Macro distrito 2 Max Paredes Ciudades de La Paz, Bolivia 2014 “Un problema no resuelto”, el cual reporta una violencia hacia la mujer de 60%. (6)

A nivel municipal según SLIM del municipio de Umala de la Provincia Aroma y del Centro de Salud Ambulatorio Huari Belén no cuenta con investigaciones respecto al tema.

## **2.1. Revisión bibliográfica**

Los buscadores que se utilizó para la revisión bibliográfica fueron: PubMed, Medline, Elsevier, Scielo, Google académico: se escogieron artículos de revisiones relevantes y clasificaron aquellos que están dentro de los últimos años.

Según el artículo realizado por Karelia Villa - Bárbara Cedill, sobre la Prevención de la violencia intrafamiliar y escolar. Indica que una de las posibles causas de la

violencia es la exposición severa o prolongada a la violencia en los hogares donde las personas crecen. Afecta especialmente a las mujeres y a los menores. Una de cada tres mujeres es víctima de violencia por parte de su pareja (ONU Mujeres) y uno de cada dos menores de 15 años es sometido a castigo corporal en el hogar. (7)

Según la tesis Prácticas sociales y violencia, realizado por Antonio Edgar Moreno Valdivia Sociólogo Boliviano Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés indica que la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres no es una problemática social nueva y exclusiva de esta época. Al contrario, es una constante histórica que atraviesa toda la historia de la humanidad. Sin embargo, lo que hoy llama la atención es el hecho de haberse regularizado el uso de la fuerza y el poder del hombre para la resolución de conflictos en el contexto familiar. (8)

Según el artículo Violencia contra la mujer en la comunidad, realizado por MsC. Meibis Poll Cabrera, Est. Hermes Alonso Poll, MsC. María Esther Mederos, Ávilal Policlínico Docente “José Martí Pérez”, Santiago de Cuba, Universidad de Ciencias Médicas, Santiago de Cuba, realizaron un estudio descriptivo y transversal de 1128 mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia intrafamiliar, pertenecientes al Grupo Básico de Trabajo No. 2 del Policlínico Docente “Ramón López Peña” (Consejo Popular Veguita de Galo), desde mayo del 2008 hasta agosto del 2010. Se obtuvo un predominio del bajo nivel instructivo, la ocupación de ama de casa, las familias disfuncionales y la violencia psicológica infligida por los esposos, de lo cual se infirió que el problema estaba presente en un número no despreciable de féminas de esta área sanitaria y en consecuencia debía ser atendido diferenciadamente por las organizaciones mujeres y las autoridades de salud. (9)

Según el artículo presentado por Ericson Felix Castillo Saavedra, Janette Vanesa Bernardo Trujillo, Marleny Alida Medina Reyes sobre Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja – Huaraz, 2017: indican que la violencia física representó el 38,2 % de casos registrados, seguido de 29,1 %;



14,6 % y 18,1 % para la violencia psicológica, sexual y económica respectivamente; y la autoestima presentó nivel bajo (52,8 %), nivel medio (43,6 %) y nivel alto (3,6 %). El coeficiente de Correlación de Spearman (rs) evidenció relación negativa y no significativa entre los tipos de violencia y la autoestima: violencia física (rs = -0,123; p = 0,371), violencia psicológica (rs = -0,181; p = 0,186), violencia sexual (rs = -0,177; p = 0,195) y violencia económica (rs = -0,075; p = 0,589). La violencia física que viven las mujeres del centro poblado de Huanja – Huaraz es la que se presenta con mayor frecuencia, por encima de la psicológica, sexual y económica. Las mujeres, víctimas de violencia, a través de su autoestima, se sienten frustradas, fracasadas y desvalorizadas ante la sociedad, por lo que, a mayor violencia de tipo física, psicológica, sexual y económica, menor autoestima. (10)

Según el estudio presentado por Victoria A. Ferrer-Pérez y Esperanza Bosch-Fiol. Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, Baleares, España. Sobre Género en el Análisis de la Violencia contra las Mujeres en la Pareja: de la “Ceguera” de Género a la Investigación Específica del Mismo. Indica que la violencia contra las mujeres es actualmente considerada como violencia basada en el género y reconocida como una violación de derechos humanos y un problema social de proporciones epidémicas, tanto por diferentes organismos internacionales como por muchos gobiernos. Para ello se toma como ejemplo la forma más común de violencia contra las mujeres, la que ocurre en la pareja. (11)

Según el estudio realizado por. Hermógenes David Carrillo Mamani, Virginia Hidalgo Maynaza 2021, Licenciatura en Psicología. Maestrante en psicología forense sobre la Validación de escala de predicción del riesgo de feminicidio con base en la identificación de violencia grave en la pareja indica que el estudio tiene un enfoque mixto, es de tipo descriptivo y no experimental, se aplicó como técnica de recolección de datos entrevistas y test psicológicos, que permitieron caracterizar los indicadores de violencia a la cual estuvieron expuestas las víctimas de feminicidio, evidenciados en los casos con sentencia y contacto

directo con víctimas y agresores; es decir, de fuentes de información primaria y secundaria. (12)

Según el estudio epidemiológico presentado por Carlos Tamayo Caballero. Sobre el Perfil de la violencia hacia la mujer e intrafamiliar en el Macro distrito 2 Max Paredes ciudad de La Paz, Bolivia, 2014 un problema no resuelto. Determina la prevalencia de violencia contra la mujer e intrafamiliar, los integrantes de la familia que la generan, la violencia por estado civil y el motivo más frecuente de la misma, en el Macro distrito 2, Max Paredes de la Ciudad de La Paz. El estudio ha determinado que 6 de cada 10 familias reconocen la presencia de violencia intrafamiliar (60%, IC 55,4 - 64,6). Las víctimas de violencia, son en su mayoría las mujeres (60%) y por edad niños, niñas y adolescentes, estos/as últimos/as tendrán agresores/as múltiples, los padres, las madres y los/as hermanos/as mayores. (13)

### 3. JUSTIFICACIÓN

La falta información estadística, aplicación de la normativa vigente de la Ley N° 348 de 2013, “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” en el Centro de Salud Huari Belén, por parte del personal de salud y los mecanismos rápidos de diagnóstico en el Centro de Salud, para dar respuesta inmediata ante una denuncia de violencia, desconocimiento o falta de cumplimiento de la ley 348 por las autoridades Municipales y Policía, nos impulsa a realizar este trabajo. (14)

Posterior a los datos estadísticos encontrados donde el núcleo de la sociedad es la familia: las mujeres son las más afectadas, la mayor parte de los casos de violencia contra la mujer predominan en área rural y que la forma más frecuente de violencia, es la violencia psicológica. (15)

Por la importancia de la violencia contra la mujer y su repercusión como lo menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS), que hay un 16% más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y una probabilidad de 1,5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal. (16)

Con todo lo anterior mencionado motivaron a realizar la presente investigación, para orientar y dar cumplimiento a la ley 348, por las instituciones llamadas por ley sean estas Instituciones Públicas o Privadas, de esta forma tomar propuestas de solución a la problemática de la población de la comunidad, el beneficio es para las mujeres de la población de Huari Belén, dichos datos permitirá la toma de decisiones por las autoridades y el personal de salud, el cual servirá como referencia para el municipio de Umala y la Red 12 de Salud, además servirá para futuras investigaciones para la área de salud o áreas como los Servicios Legales Integrales Municipales(SLIM), trabajo social, psicología, etc. que les permitirá comparar o tener datos de referencia a partir de la presente investigación.

## **4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En tiempos de crisis, las cifras de violencia contra la mujer aumentaron, como se vio durante la pandemia de COVID-19 y las recientes crisis humanitarias, conflictos y desastres climáticos. Casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida. Un nuevo informe de ONU Mujeres, basado en datos de 13 países desde la pandemia, recoge que 2 de cada 3 mujeres padecieron alguna forma de violencia. Solo 1 de cada 10 recurriría a la policía en busca de ayuda. A su vez, se llegó a la conclusión que estas mujeres tienen más probabilidades de enfrentarse a situaciones de pobreza y escasez de alimentos.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) 2014, informa que en Bolivia una de cada cuatro mujeres sufre violencia sexual. La Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVcM) del 2016, indica que La Paz y Potosí son los departamentos con mayores casos violencia contra la mujer con 87,3%, y que los mayores casos de violencia contra la mujer predomina en área rural con 82.5% a comparación al área urbana con 71.3% y que la violencia psicológica predomina tanto en el área urbana como rural con 91,6% y 95,0%, respectivamente.

Un estudio realizado en La Paz por el doctor Tamayo en el Macro distrito 2 Max Paredes en el 2014, reporta que la violencia hacia la mujer alcanza al 60%.

Por tanto, si vemos que los casos de violencia contra la mujer encontrados en Bolivia y La Paz superan el 50% y que la violencia predomina en área rural. Entonces ¿Por qué no tenemos casos registrados en el Centro de Salud Ambulatorio de Huari Belén?

### **4.1. Pregunta de investigación**

¿Cuáles son los principales motivos y formas de violencia conyugal en las mujeres de 19 a 45 años, en la población de Huari Belén durante el cuarto trimestre de la gestión 2020?

## **5. MARCO TEORICO**

### **5.1. Generalidades**

Para iniciar la siguiente investigación es importante exponer que la violencia que se ejerce contra la mujer, no se da en un solo estrato social, sino que se presenta entre personas de todos los niveles, no importando clase social, religión y educación.

Las mujeres maltratadas de menos recursos económicos son más visibles debido a que buscan ayuda y suelen tener menores inhibiciones para hablar del abuso del que están siendo víctimas, el cual muchas veces consideran "normal", ya que por otro lado las mujeres con mayores recursos buscan apoyo en el ámbito privado.

Lo que nos lleva a pensar que cuanto mayor es el nivel social y educativo de la víctima, sus dificultades para develar el problema son mayores.

La violencia contra la mujer ha sido justificada social e históricamente por lo que los golpes, insultos, chantajes, presiones emocionales, relaciones sexuales sin mutuo acuerdo e indiferencia son para muchos hogares hechos cotidianos, pero además privados e íntimos.

Lo óptimo para la presente investigación como consecuencia de la misma sería desarrollar modelos de intervención que permitan vigilar y supervisar los puntos de encuentro y de esta forma aplicar la ley en beneficios de las mujeres maltratadas.

Por lo que de inicio es de suma importancia que se parta de los conceptos que nos guiarán en dicha investigación y de esta forma comprender lo amplio de nuestro tema, así como su importancia.

### **5.2. La familia**

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de

la misma y del Estado. Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre.

Las crisis y dificultades sociales, económicas y demográficas de las últimas décadas han hecho redescubrir que la familia representa un valiosísimo potencial para el amortiguamiento de los efectos dramáticos de problemas como el paro, las enfermedades, la vivienda, las drogodependencias o la marginalidad. La familia es considerada hoy como el primer núcleo de solidaridad dentro de la sociedad, siendo mucho más que una unidad jurídica, social y económica. La familia es, ante todo, una comunidad de amor y de solidaridad.

Algunos de estos cambios están relacionados con la modificación actual del rol de la mujer. En las sociedades más desarrolladas la mujer ya puede ingresar (o reingresar después de haber tenido hijos) en el mercado laboral en cualquier etapa de la vida familiar, por lo que se enfrenta a unas expectativas mayores de satisfacción personal respecto de hacerlo sólo a través del matrimonio y de la familia.

#### **5.2.1. Calidad de vida**

**Según la OMS:** Se considera como un derecho de ciudadanía, el que comprende la totalidad de las condiciones económicas, ambientales, científicas, culturales y políticas colectivamente construidas y colocadas a disposición de los individuos para que estos puedan realizar sus potencialidades. (17)

#### **5.2.2. Vivir bien**

**Según el Artículo 4 de la Ley 348:** “Es la condición y desarrollo de una vida íntegra material, espiritual y física, en armonía consigo misma, el entorno familiar, social y la naturaleza”. (18)

Según el INE, mayo de 2018, dio a conocer que en el país existen, aproximadamente, 2.390.000 madres, de las cuales 73,4% radica en el área urbana y 26,6%, en el área rural, de acuerdo con datos de la Encuesta de Hogares (EH) 2017. (19)

### **5.2.3. Violencia**

#### **5.2.3.1. Según la OMS**

“Es el uso deliberado de la fuerza física o el poder en forma de amenaza o efectivo, ya sea contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (20)

#### **5.2.3.2. La Violencia conyugal**

En cuanto a la Violencia conyugal, la podemos definir como aquella violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio, y que comprende, entre otros, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual.

Entendemos que la violencia doméstica es un modelo de conductas aprendidas, coercitivas que involucran abuso físico o la amenaza de abuso físico. También puede incluir abuso psicológico repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica.

Hay autores que señalan que la violencia conyugal se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; y además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.

La víctima de violencia conyugal es cualquier persona considerada cónyuge del agresor o que haya convivido de alguna manera con él. Así, podría ser hacia un conviviente actual o ex pareja, entre padres de un hijo común, o hacia un pariente consanguíneo hasta el tercer grado. Además, es importante destacar que dentro

de la violencia intrafamiliar están considerados el maltrato infantil, la violencia hacia el adulto mayor, hacia minusválidos y entre cónyuges. En este último tipo de maltrato el más común es de parte de los hombres hacia las mujeres; sin embargo, existen también algunos casos de violencia de mujeres hacia hombres.

Los tipos de actos considerados como parte de la violencia conyugal son golpes o incidentes graves, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de actividades, abuso sexual, aislamiento, prohibición de trabajar fuera de casa, abandono afectivo, humillación y no respeto de opiniones. Todos estos tipos de maltratos se pueden clasificar en físicos, si se atenta contra el cuerpo de la otra persona; psicológicos, si existe el intento de causar miedo, la intimidación o cualquier tipo de insulto, descalificación o intento de control; sexuales, si hay un acto sexual impuesto o en contra de la voluntad de la víctima; y económicos, si no se cubren las necesidades básicas de la persona.

Se considera que si en una pareja o familia, con menos de cinco años de convivencia, ha habido al menos 3 ocasiones de agresión, esa pareja o familia puede estar viviendo violencia intrafamiliar. Como una manera de reconocer si una persona es violenta, se debe identificar si la persona no es capaz de controlarse en una situación de diferencias de opinión. Si la persona reacciona con gritos o golpes para defender su postura, entonces se puede hablar de un agresor.

Los factores que se consideran como causas de que una persona sea violenta, se asocian principalmente al aspecto psicológico y al social.

El agresor, generalmente no tiene capacidad de autocontrol y actúa impulsivamente.

Lo anterior puede deberse a experiencias infantiles de violencia que dejaron secuelas en el individuo; también existe la posibilidad de que sea causa de la presión social y el estrés.

Los asuntos económicos también pueden ser una causa importante de tensión que genera violencia. Una teoría afirma que cuando algunos hombres no son



capaces de generar suficientes ingresos para mantener a su familia, surge en ellos una actitud violenta para demostrar hombría de esa manera, no habiendo podido hacerlo de la otra. Otra teoría también expone que mientras más equilibrado sea el poder del hombre y de la mujer en la familia, o el nivel de preparación de ambos, hay menos riesgos de violencia intrafamiliar.

Otros factores incluyen el uso excesivo del alcohol, enfermedades mentales, autoritarismo y otros.

Tanto el hombre como la mujer son responsables de violencia conyugal. Mientras el hombre es más propenso a maltratar físicamente, la mujer lo hace psicológicamente. De todas maneras, el porcentaje es mucho mayor de parte de los hombres.

Lo importante de todo es saber actuar, dado que en todos los países existen leyes que protegen al maltratado y castigan al agresor y es importante que las personas pidan ayuda antes de que la violencia pueda llevar a la muerte.

La violencia tiene un efecto profundo sobre la mujer, empieza antes del nacimiento, en algunos países, con abortos selectivos según el sexo o al nacer, cuando los padres desesperados por tener un hijo varón pueden matar a sus bebés del sexo femenino y sigue afectando a la mujer a lo largo de su vida.

Las mujeres tienen mayor probabilidad que sus hermanos de ser violadas o agredidas sexualmente por miembros de su familia, por personas en posiciones de poder o confianza, o por personas ajenas, en algunos países, cuando una mujer soltera o adolescente es violada, puede ser obligada a contraer matrimonio con su agresor, o ser encarcelada por haber cometido un acto "delictivo".

La mujer que queda embarazada antes del matrimonio puede ser golpeada, condenada al ostracismo o asesinada por sus familiares, aunque el embarazo sea producto de una violación.

Después del matrimonio, el riesgo mayor de violencia para la mujer sigue habitando en su propio hogar, donde su esposo y, a veces la familia política,

puede agredirla, violarla o matarla. Cuando la mujer queda embarazada, envejece o padece discapacidad mental o física, es más vulnerable al ataque.

La mujer que está lejos del hogar, encarcelada o aislada de cualquier forma es también objeto de agresión violenta. Durante un conflicto armado, las agresiones contra la mujer aumentan, tanto de parte de las fuerzas hostiles como de las "aliadas".

La violencia se origina en la falta de consideración hacia la sociedad en que vivimos, si creamos mayor conciencia en nosotros mismos, si analizamos que la violencia no es la mejor forma de alcanzar las metas, de seguro nuestra sociedad crecerá y se desarrollaría.

Primero hay una raíz cultural histórica, durante mucho tiempo nuestra sociedad ha sido muy machista, el hombre ha creído que tiene el derecho primario a controlar, a disciplinar con severidad, incluso a abusar de la vida de la mujer y de los hijos. Eso ha sucedido bajo la apariencia del rol económico del hombre, proveedor de la alimentación.

Otra causa de este problema son los medios de comunicación, en la televisión la violencia es glorificada, los estereotipos que nos presentan son de violencia sexual.

#### **5.2.4. Violencia contra la mujer**

##### ***5.2.4.1. Según el Artículo 6 de la ley 348***

Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer. (21)

##### ***5.2.4.2. Según la ONU***

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales

actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (22)

#### **5.2.4.3. Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

Define la violencia contra la mujer como “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. (23)

#### **5.2.5. Otras definiciones**

##### **5.2.5.1. Agresión**

Puede definirse como el acto o ataque violento que es realizado con la firme intención de causar daño a la persona a la cual va dirigido.

“Considerar que la agresividad es innata en el ser humano no conlleva reconocer que, para el ser humano, es inevitable comportarse agresivamente”. Es decir, el ser humano es agresivo por naturaleza, pero pacífico violento según la cultura en la que se desarrolle.

##### **5.2.5.2. Abuso**

Según la Real Academia Española, es definida como el uso excesivo, injusto o indebido de algo o de alguien, así como hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder.

#### **5.2.6. Violencia de pareja**

Es el comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control. (24)

## **5.2.7. Clasificación de la violencia por tipos y por su naturaleza**

### **5.2.7.1. Tipos de violencia:**

#### **5.2.7.1.1. Violencia auto infringida**

Es cuando una misma persona se hace daño asimismo La subdivisión correspondiente a esta violencia es: comportamiento suicida y el auto maltrato. (25)

#### **5.2.7.1.2. Violencia interpersonal**

Es cuando la violencia es ejecutada por otro individuo o un grupo hacia una víctima. Hay dos variedades:

##### **5.2.7.1.2.1. Violencia familiar**

**5.2.7.1.2.2. Violencia comunitaria, es aquella que ocurre entre personas sin parentesco familiar. (26)**

##### **5.2.7.1.3. violencia colectiva**

Es la violencia realizada por grupos más grandes, entre ellas se encuentra social, política y económico. (27)

## **5.2.8. Formas o naturaleza de violencia**

### **5.2.8.1. Violencia física**

Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio. (29)

Se manifiesta mediante empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, golpes de puño, golpes de pies, golpe con objetos, pellizcos, quemaduras. Inmovilización,

sujeción mecánica, uso inapropiado de medicación, uso de armas contantes, punzocortantes o de fuego. (30)

#### **5.2.8.2. *Violencia psicológica***

Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio. (31) (32)

Se manifiestan a través de insultos, rechazo, y agresiones verbales, se atemoriza a la persona con amenazas de aislamiento, abandono, intimidaciones, humillaciones, ridiculizaciones, silencios ofensivos, no hay respeto a las creencias, rechazo a los deseos. (33)

#### **5.2.8.3. *Violencia sexual***

Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer. (34) (35)

##### **5.2.8.3.1. *Otra definición indica***

Es todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo". (36)

Es decir, es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción

física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto. (37)

#### **5.2.8.4. *Violencia económica***

Impedir que la mujer trabaje o que mantenga su empleo; no aportar al sustento de la familia; no informar el monto de los ingresos familiares; impedir su acceso a los mismos; obligarla a pedir dinero; destruir objetos de valor; disponer sin su consentimiento del dinero y de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio familiar. El abuso económico también es conocido como abuso patrimonial. (38) (39) (40)

#### **5.2.8.5. *Violencia por privaciones o descuido***

##### **5.2.8.5.1. *Privaciones***

Se relaciona cuando no se da las condiciones óptimas de vida (Ejemplo: viviendas, construidas con materiales precarios, sin ningún servicio higiénico, mala o deficiente alimentación). (41)

##### **5.2.8.5.2. *Descuidos***

Cuando una persona no asume las responsabilidades que le corresponden, Ejemplo cuidar de un adulto mayor, de un menor de edad o que habiendo asumido el cuidado o custodia de un integrante de la familia lo desampara de manera voluntaria. (42)

#### **5.2.9. *Causas de violencia***

Según una encuesta realizada en 2003 en Asunción Paraguay, toma las siguientes causas más comunes de violencia contra la mujer por parte de los varones: (43)

- ) Celos
- ) Consumo de bebidas alcohólicas

- ) Pensamiento machista
- ) Infidelidad de la mujer
- ) La pobreza

#### **5.2.10. Ciclo de violencia en la pareja**

Según Walker en 1979 estableció la existencia de una serie de fases:

##### **5.2.10.1. 1ra fase de tensión**

En la cual comienzan a suceder algunos episodios de agresiones verbales, e incluso alguno leve de carácter físico. Suele durar unas semanas. (Se empieza a acumular la tensión).

##### **5.2.10.2. 2da fase de agresión**

Aguda en la que sucede la agresión física o emocional y que suele durar un 47% de los casos, entre 5 y 15 minutos, y en el 25% entre 45 minutos y 5 horas.

##### **5.2.10.3. 3ra fase de reconciliación o también denominada luna de miel o fase idílica**

En la que el agresor se arrepiente de su conducta y convence a su pareja de que no volverá a ocurrir.

#### **5.2.11. Consecuencias de la violencia contra la mujer**

La violencia de pareja (física, sexual y emocional) tiene repercusión a nivel de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo en las mujeres. Además, afecta a los hijos y tiene un elevado costo social y económico para la mujer, su familia y la sociedad. (44)

Entre las consecuencias de la violencia son las siguientes: (45) (46)

#### **5.2.11.1. Homicidio o suicidio**

La OMS 2013: el 38% de todas las mujeres asesinadas fueron asesinadas por sus parejas.

#### **5.2.11.2. Lesiones físicas**

La OMS 2013: el 42% de las mujeres que han experimentado violencia física o sexual a manos de su pareja resultaron lesionadas.

#### **5.2.11.3. Padecer infecciones de transmisión sexual**

En comparación con las mujeres que no habían sufrido violencia de pareja.

#### **5.2.11.4. Depresión**

Trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insomnio, trastornos alimentarios e intento de suicidio. (El análisis de la OMS del 2013 concluyó que las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen Embarazos no deseados.

#### **5.2.11.5. Abortos provocados**

Según análisis de la OMS 2013 reveló doble de probabilidades de sufrir abortos. (47)

#### **5.2.11.6. Infecciones de transmisión sexual (VIH)**

Según el análisis de la OMS 2013 mujeres que sufren violencia tienen una probabilidad 1,5 veces mayor de casi el doble de probabilidades de padecer depresión y problemas con la bebida). (48) (49) (50)

#### **5.2.11.7. Incremento del consumo de tabaco, alcohol y drogas**

Así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. Asimismo, se asocia a la comisión (en el hombre) y el padecimiento (en la mujer) de actos de violencia. (51)



#### **5.2.11.8. *Bebés con bajo peso al nacer***

Las mujeres que sufren violencia de pareja tienen un 16% más de probabilidades de tener un bebé de bajo peso al nacer. (52) (53)

Según la clasificación internacional de enfermedades (CIE-10), los siguientes síndromes son atribuidos a hechos de violencia.

#### **5.2.12. Diagnóstico de la violencia (54)**

##### **5.2.12.1. *Síndrome de maltrato***

Es el conjunto de signos y síntomas físicos, sexuales, psicológicos o formas mixtas, consecuencias de situaciones de violencia.

##### **5.2.12.2. *Desorden de estrés post traumático***

Es aquel conjunto de signos y síntomas de origen psicológico que resultan de un suceso amenazante o catastrófico, que probablemente causa angustia en cualquier persona.

#### **5.2.13. Prevención de la violencia conyugal a la mujer (55)**

##### **5.2.13.1. *Educación***

Concientizar con relación al hecho de que la violencia contra la mujer es inaceptable y que ese tipo de violencia debe considerarse un problema de salud pública.

##### **5.2.13.2. *Leyes***

Leyes que se formulen y ejecuten políticas que promuevan la igualdad de género.

##### **5.2.13.3. *El sistema de salud***

Puede desempeñar un papel vital en responder y prevenir la violencia contra las mujeres. Este papel incluye identificar el abuso temprano, proporcionar

tratamiento, y encaminar las mujeres para que reciban atención adecuada. El sistema salud también debe trabajar para prevenir la violencia. Y como el abordaje de salud pública para la prevención estipula claramente, el primer paso en la prevención de la violencia es entenderla, y el sector de salud tiene un papel clave en ayudarnos a medir y comprender la violencia contra la mujer.

### **5.3. Marco legal**

#### **5.3.1. Ley No 348 (Ley de 9 de marzo de 2013)**

Consiste en una ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, fue promulgada en la gestión del presidente Evo Morales Ayma presidente constitucional del estado plurinacional de Bolivia. (56)

#### **5.3.2. Los derechos de las mujeres en la constitución política del estado (57)**

##### ***5.3.2.1. Artículos relevantes para protección y garantía de los derechos de las mujeres: Artículos: 8, 9, 11, 13, 14, 15, 21, 25, 26, 62, 63, 66, 82, 144, 147, 209, 210, 241, 242, 270 y 278***

Incluye la igualdad, la inclusión, la libertad, el respeto, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la equidad social y de género en la participación. Se declara la universalidad e inviolabilidad de los derechos fundamentales previstos en la Constitución y se afirma que todo ser humano goza de los derechos reconocidos por esta Constitución.

El Estado reconoce que todos los integrantes de la familia tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades y explícitamente plantea la igualdad de derechos y deberes entre cónyuges como la base del matrimonio. Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

El Estado se compromete a garantizar el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

Reconoce que todas las bolivianas y los bolivianos son ciudadanas y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años.

### **5.3.2.2. Constitución Política del Estado**

Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia / Pág. 11

Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres / Pág. 69

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas / Pág. 83

Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación / Pág. 113

Ley de Control Social y Participación Ciudadana / Pág. 131

#### **5.3.2.2.1. Ley N°1173 (2017)**

De abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

#### **5.3.2.2.2. Ley 1153 (2019)**

Modifica la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia. Para el acceso a un cargo público de cualquier Órgano del Estado o nivel de administración.

#### **5.3.2.2.3. Decreto 4012 (2019)**

Modifica el artículo 13 del Decreto Supremo 2145, en cuanto al uso de recursos para mantención de servicios de atención para mujeres en situación de violencia y sus dependientes.

#### **5.3.2.2.4. Decreto Supremo 3834 (2016)**

Crea el Sistema de Registro y Alerta Inmediata “Adela Zamudio” de la FELCV y promover la especialización de la FELCV. Deberá contener información de las denuncias por delitos de violencia hacia la mujer y la familia, contempladas en la Ley No 348.

#### **5.3.2.2.5. Decreto Supremo No 2935 (2016)**

Reglamento a la Ley No 243, contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres.

#### **5.3.2.2.6. Decreto Supremo No 2610 (2015)**

Que modifica y complementa el Decreto Supremo No 2145. Tiene por objeto modificar y complementar el Decreto Supremo No 2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley No 348, de 9 de marzo de 2013, “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”.

#### **5.3.2.2.7. Decreto Supremo No 2145 (2014)**

Reglamento de la Ley N. ° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”.

#### **5.3.2.2.8. Ley 348 (2013)**

Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores.

#### **5.3.2.2.9. Decreto Supremo No 1.486 (2013)**

El Decreto Supremo N° 1.486 se llevó a cabo con el fin de reglamentar la anterior Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas de 31 de julio de 2012.

#### **5.3.2.2.10. Ley No 263 de 31 de julio de 2012**

Ley integral contra la trata y tráfico de personas. Garantiza los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos.

**5.3.2.2.11. Ley No 243 de 28 de mayo de 2012**

Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres. Elimina actos, conductas y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia que afecta de manera directa o indirecta a las mujeres en el ejercicio de sus funciones político y público.

**5.3.2.2.12. Artículo 15 de la Constitución Política del Estado (2009)**

Consagra los derechos de todas las personas a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual.

**5.3.2.2.13. Ley 2.033 (1999)**

De protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual. Define y amplía la pena para los delitos de violación, estupro, corrupción de menores y proxenetismo.

**5.3.2.2.14. Decreto Supremo 25.087 del 6 de julio de 1998**

Reglamentaria de la Ley contra la violencia en la familia o doméstica. Modifica la Ley contra la violencia en la familia o doméstica de 1995 y complementa las acciones del Estado a partir de la definición y creación de instituciones encargadas de prevenir y monitorear la violencia familiar y doméstica y de proteger a las víctimas.

**5.3.2.2.15. Ley 1.678 (1997)**

Que modifica el Código Penal para incluir la violencia sexual como delito. Suprime el término mujer honesta de la definición de los delitos contra la libertad sexual. Sustituye el enunciado del título XI del libro segundo del Código Penal, Delitos contra las buenas costumbres, violación, estupro y abuso deshonesto, por Delitos contra la libertad sexual.

#### **5.3.2.2.16. Ley 1.674 (1995)**

Ley contra la violencia en la familia o doméstica. Orientado sobre todo a la prevención, este instrumento jurídico define y sanciona la violencia doméstica como delito de orden público.

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1. Objetivo general**

Caracterizar la violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén, durante el cuarto trimestre de la gestión 2020.

### **6.2. Objetivos específicos**

1. Identificar la violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad mediante el cuestionario WAST (Woman Abuse Scringing Tool), en la población de Huari Belén, durante el cuarto trimestre de la gestión 2020.
2. Describir las formas de violencia conyugal que sufren las mujeres de 19 a 45 años de edad en la población de Huari Belén, durante el cuarto trimestre de la gestión 2020.
3. Describir los principales motivos por los cuales se desencadena la violencia conyugal y por qué estos hechos no son denunciados por las mujeres de la población de Huari Belén.

## **7. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **7.1. Enfoque epidemiológico**

Según Hernández Sampieri, “El enfoque cuantitativo, usa recolección de datos para la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento, guiarse por el contexto, la situación, los recursos de que dispone, sus objetivos y el problema de estudio.” (12)

Para este estudio, se emplea el enfoque cuantitativo, lo que permitirá una objetividad para alcanzar un conocimiento más exacto y apropiado mediante el empleo de las estadísticas y las mediciones numéricas durante el trabajo.

### **7.2. Enfoque de estudio**

#### **7.2.1. Cuantitativo**

La presente investigación, es de tipo cuantitativo, porque recolecta y analiza datos numéricos, este proceso se lleva a cabo con el uso de herramientas estadísticas, con el propósito de cuantificar la información, los resultados se establecen en forma numérica.

#### **7.2.2. Observacional**

Es un estudio en el cual se observa a los individuos o se miden ciertos resultados. No se hace ningún intento de influir en el resultado (por ejemplo, no se administra tratamiento).

#### **7.2.3. Transversal**

Es un estudio de corte transversal por que analiza datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo, sus variables fueron analizadas en una sola oportunidad, que fue el cuarto trimestre de la gestión 2020.

#### **7.2.4. Descriptivo**

Es de tipo descriptivo porque analizo las características de una población en el área de investigación.

#### **7.3. Área de estudio**

Para esta investigación se consideró a todas las mujeres de 19 a 45 años de edad que conviven o que tiene conyugue, en la comunidad Huari Belén, en este caso fueron 191 mujeres.

##### **7.3.1. Ubicación**

La comunidad de Huari Belén se encuentra en el municipio de Umala la misma pertenece a, la Segunda Sección de la provincia Aroma del departamento de La Paz el cual se encuentra localizado aproximadamente a 130 Km. de distancia respecto de la ciudad de La Paz, para su acceso desde la sede de gobierno, se recorre un primer tramo que es la carretera Panamericana (La Paz – Oruro), hasta llegar a Patacamaya, desviándose hacia la carretera Patacamaya –Tambo Quemado.

##### **7.3.2. Latitud y longitud**

El municipio a partir de la línea del Ecuador y el meridiano de Greenwich, se ubica entre los 17° 04´ de latitud sur y 68° 06´ de longitud Oeste, situación por la cual se encuentra en pleno Altiplano Central de Bolivia.

##### **7.3.3. Clima**

Las condiciones climáticas generales a nivel municipio, son frías, debido a su ubicación en pleno Altiplano Central de Bolivia. Existe una estación lluviosa que va de diciembre a marzo, una seca de junio a agosto y dos periodos intermedios (transición) entre septiembre a Noviembre (OEA, PNUMA y ALT 1999). La región, presenta condiciones climáticas rigurosas, con un clima frío y seco de manera



generalizada, temperaturas medias anuales que descienden drásticamente y precipitaciones medias anuales bajas, este aspecto es típica de estas zonas Altiplánicas.

## 7.4. Población

### 7.4.1. Número de unidades de estudio

Según el INE 2019, la población de Huari Belén tiene un total de 1538 habitantes (100%), de los cuales el grupo etario que conforma las mujeres (19 a 45 años) es de 378 mujeres, el cual representa el 24.6% de porcentaje total de toda la población.

### 7.4.2. Muestra

Según la aplicación de la fórmula para cálculo de tamaño muestral obtenido de La guía para Investigación Pos gradual de la Unidad de Posgrado UMSA, para estimar la prevalencia con población conocida y un estudio previo realizado el año 2014 por el Dr. Tamayo Caballero Carlos en la Ciudad de La Paz, Titulado Perfil de la violencia hacia la mujer e intrafamiliar, donde trabajo con un nivel de confianza del 95%, una prevalencia esperada de 0.39.

Aplicando la formula y la frecuencia esperada se obtiene:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{378 \times 1.96 \times 0.39 \times 0.61}{0.05 (378-1) + 1.96 \times 0.39 \times 0.61}$$

$$n = \frac{378 \times 3.8416 \times 0.39 \times 0.61}{0.0025 \times 377 + 3.8416 \times 0.39 \times 0.61}$$

$$n = \frac{345.46048992}{1.85641664}$$

$$n = 186.08$$

$$n = 186$$

Se obtiene que para trabajar con un límite de confianza de 95% y un error de 5% en una población de 378 mujeres de 19 a 45 años la muestra debe ser de 186 mujeres.

Las mujeres de la muestra mencionan deben tener una edad mayor o igual a 19 años y menor o igual a 45 años, además deben ser mujeres que tienen o han tenido pareja, que deben vivir en la población de Huari Belén y no deben presentar un trastorno mental.

Por último, el muestreo fue por conveniencia, ya que se realizó mediante la invitación a participar a las mujeres que acudieron a consulta externa y cuando se salió a comunidad se invitó a las mujeres que se encontraban en sus casas o se encontraban en la plaza principal del pueblo.

#### **7.4.3. Unidad de observación o de análisis**

Toda mujer de 19 a 45 años que tiene o tenía una pareja o conyugue, que no presente trastornos mentales y que vive en la población de Huari Belén.

#### **7.4.4. Unidad de información**

La información recolectada fue de una fuente primaria, en este caso de toda mujer de 19 a 45 años, que tiene o tenía una pareja, que no presente trastornos mentales y que vive en la población de Huari Belén quien participo voluntariamente en la investigación.

## **7.4.5. Criterios de inclusión y exclusión**

### **7.4.5.1. Criterios de inclusión**

- ) Toda mujer con edad mayor o igual a 19 años y menor o igual a 45 años.
- ) Mujeres que tienen pareja.
- ) Mujeres que vivan en la población de Huari Belén.
- ) Mujeres que no tengan trastornos mentales.
- ) Mujeres que han firmado el consentimiento informado

### **7.4.5.2. Criterios de exclusión**

- ) Toda mujer con edad menor a 19 años y mayor a 45 años.
- ) Mujeres que no vivan en la población de Huari Belén.
- ) Mujeres que tienen trastornos mentales.
- ) Mujeres que no han firmado el consentimiento informado.

## 7.5. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE VARIABLE	INDICADORES O RANGOS DE MEDICION	FORMA DE OBTENCION DE DATOS
Presencia de violencia	Valor que se encuentra después de una suma total	Cualitativo	Con violencia Sin violencia	Cuestionario WAST
Motivo percibido por la victima	Cosa a la que se debe que ocurran otras cosas.	Cualitativa Nominal	a) Celos, b) bebidas alcohólicas, c) falta de dinero d) Los hijos e) Pensamiento machista. f) Consumo de drogas g) Infidelidad h) Trastornos mentales i) Otras causas	Cuestionario Elaborado
Forma de violencia	Cualquier acción u omisión que cause la daño físico, sexual o psicológico a una persona	Cualitativa Nominal	Violencia física, Psicológica, sexual. Económica	Cuestionario WAST
Acciones ante el hecho de violencia	Respuesta eficaz a un problema o duda o cuestión	Cualitativo nominal	a) Ayuda Familiar b) Ayuda comunitaria (Autoridades originarias) c) Ayuda Médica d) Ayuda policial e) Ayuda profesional por el SLIM f) Ayuda de amigas u otros. g) No busco ayuda, porque pienso que mi pareja puede cambiar.	Cuestionario Elaborado.
Conocimiento de la ley 348	Facultad del ser humano para comprender por medio de la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas.	Cualitativo dicotómico	Si No	Cuestionario Elaborado.

## **7.6. Técnica de recolección de datos**

Se determinará los de casos de violencia en la mujer y los motivos de violencia en la mujer por parte de su conyugue en la población de Huari Belén, durante el cuarto trimestre de la gestión 2020, mediante la técnica de la encuesta, con un instrumento de recolección de datos (cuestionario estructurado), el cual será respondido y llenado por una fuente primaria, es decir por la participante voluntaria.

### **7.6.1. Procedimientos para la recolección de datos**

#### ***7.6.1.1. fase 1.- Elaboración de las herramientas de recolección de datos***

##### ***7.6.1.1.1. Actividad 1***

Se inició con la búsqueda e implementación de una herramienta validada el WAST (Woman Abuse Screening Tool) originario de Estados Unidos de Norte América y validado al español, el cual fue elegido por ser uno de los mejor evaluados por la guía inglesa para la detección de Violencia Domiciliaria, recomendado su uso en contextos no específicos de maltrato, como en Atención Primaria de Salud. Se realizó la validación por una fase una cualitativa para la adaptación cultural y lingüística y otra descriptiva para validar y determinar el punto de corte y rendimiento del instrumento.

Para la validez del contenido se usó la técnica juicio de expertos con profesionales del entonces FELCV (Fuerza especial de lucha contra la Violencia), docentes de POSGRADO UMSA, y Enfermeras del Centro de Salud. Se propuso modificar las siguientes preguntas: a) Relación con su pareja: Preguntar. Cómo es vivir con tu marido o pareja. b) Usted y su pareja resuelven sus discusiones: Preguntar. Con tu marido o pareja después de discutir se abuenan: c) Al terminar sus discusiones usted se siente decaída: Preguntar. Al terminar la pelea con tu pareja estas de pena: d) Las discusiones termina en golpes, patadas empujones: Preguntar. Después de discutir con tu pareja o marido te pega pateo o empuja. E) Hay situaciones en las cuales ha sentido miedo a las reacciones de tu pareja:

Preguntar. Has tenido miedo a tu pareja por su comportamiento: f) Su pareja controla el dinero que usted gasta. Preguntar. Tu pareja te deja la plata medida.

Según la realidad de la población, la adaptación lingüística se logró al conformar un grupo focal de 30 mujeres de la comunidad Huari Belén. El cálculo del tamaño muestral para determinar la capacidad diagnóstica del instrumento, se obtuvo un alfa de Cronbach de 0.782.

El coeficiente alfa fue descrito en 1951 por Lee J. Cronbach, es un índice usado para medir la confiabilidad del tipo de consistencia de una escala. Es decir, para evaluar la magnitud en que los ítems de un instrumento están correlacionados.

El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0.70, por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja. Por su parte el valor máximo esperado es de 0.90, por encima de ese valor se considera que hay redundancia o duplicación.

#### **7.6.1.1.2. Actividad 2**

Se elaboró una hoja informativa y hoja de consentimiento antes de entregar el cuestionario.

#### **7.6.1.2. Fase 2.- Aplicación del cuestionario**

##### **7.6.1.2.1. Actividad 1**

Se aplicó el cuestionario a toda mujer de 19 a 45 años que tiene una pareja o tenía pareja, que acudió al Centro de Salud Ambulatorio Huari Belén para consulta externa, con previa entrega de hoja informativa y su aceptación de participación en la investigación mediante el consentimiento informado.

##### **7.6.1.2.2. Actividad 2**

Se salió a comunidad para aplicar el cuestionario a toda mujer de 19 a 45 años que tiene una pareja o tenía una pareja, que no acudió al Centro de Salud

Ambulatorio Huari Belén, con previa entrega de hoja informativa y su aceptación de participación en la investigación mediante el consentimiento informado.

Para mayor confidencialidad se utilizó una caja de cartón donde las participantes colocaron su hoja de cuestionario. De esta manera se dio mayor seguridad que sus respuestas sean anónimas.

### **7.7. Instrumentos de recolección de datos**

El cuestionario está dividido en dos bloques. El primer bloque es un instrumento validado el 2018, WAST (Woman Abuse Screening Tool). Esta tiene la finalidad de identificar en las mujeres usuarias de los servicios de atención primaria algún tipo de violencia que hayan sufrido, estas pueden ser: violencia física, sexual, emocional, económica y/o psicológica, este cuestionario tiene una sensibilidad 100% y especificidad 96,43%, permite realizar una detección precoz de violencia contra la mujer. Cuenta con 8 preguntas, cada una de ellas con tres opciones de respuesta, ordenadas de forma descendente de acuerdo a la gravedad, los cuales tienen valores de 1 a 3 puntos, la respuesta menos deseable es evaluada con 3 puntos, la intermedia con 2 puntos y la más deseable con 1 punto; así, el máximo valor del puntaje es de 24 puntos y el mínimo de 8. El puntaje de corte es de 15 puntos, por lo que esta herramienta puede ayudar en la identificación de mujeres en las que se sospeche violencia, es importante destacar que un puntaje final menor a 15 puntos no implicará necesariamente que una mujer no sea víctima de alguna forma de violencia.

El segundo bloque está conformado por 5 preguntas, los cuales fueron elaboradas de acuerdo a los hábitos y costumbres que hay en la comunidad y fuentes bibliográficas, los cuales tienen opciones de respuestas para seleccionar con excepción de la pregunta 2, este segundo bloque pasó por 3 etapas de prueba piloto, en primer instancia por diferentes funcionarios de salud del establecimiento de salud Huari Belén, segundo con las modificaciones realizadas se aplicó el instrumento de cuestionario a 8 mujeres que acudieron a consulta y finalmente a 7 mujeres que acudieron al Centro de Salud, quienes entendieron

las preguntas y no presentaron dudas, porque según ellas mencionaron que las preguntas eran claras.

## **7.8. Plan de análisis**

El análisis de los datos se realizó en el programa estadístico SPSS22, se obtuvo tablas de salida para todas las variables, en el caso de las preguntas de opción múltiple se definieron conjuntos de respuestas para el análisis. En las variables cualitativas se obtuvieron proporciones y en los cuantitativos estadísticos descriptivos.

### **7.8.1. Consideraciones éticas**

El presente estudio se realizó de acuerdo con las guías propuestas en la Declaración de Helsinki. Antes de ser incluidos en el estudio todos los pacientes deberán aceptar su participación, después de que se les explicara brevemente y de manera comprensiva, la naturaleza, extensión y posibles consecuencias del mismo (descripción de los objetivos del estudio; libertad de pedir información adicional en cualquier momento y el derecho a retirarse del estudio, en cualquier momento, sin presentar razones y sin comprometer el curso posterior del tratamiento). Para este propósito, se le explicó a cada participante, dando su consentimiento verbal.

De acuerdo a los principios de la bioética, esta investigación cuenta con una hoja informativa, donde se informó de manera escrita el propósito de la investigación, el tipo de intervención, la selección de participantes, la participación voluntaria, los beneficios de la investigación y la confidencialidad, el cual se entregó a la participante voluntaria. Además, esta investigación cuenta con su correspondiente consentimiento informado, la participante invitada nos da la autorización de utilizar los datos recolectados en el cuestionario para fines científicos respetando su información anónima y confidencial. En el caso de las mujeres menores de 18 años que tiene su conyugue, se hizo firmar el consentimiento informado a sus padres o tutores.

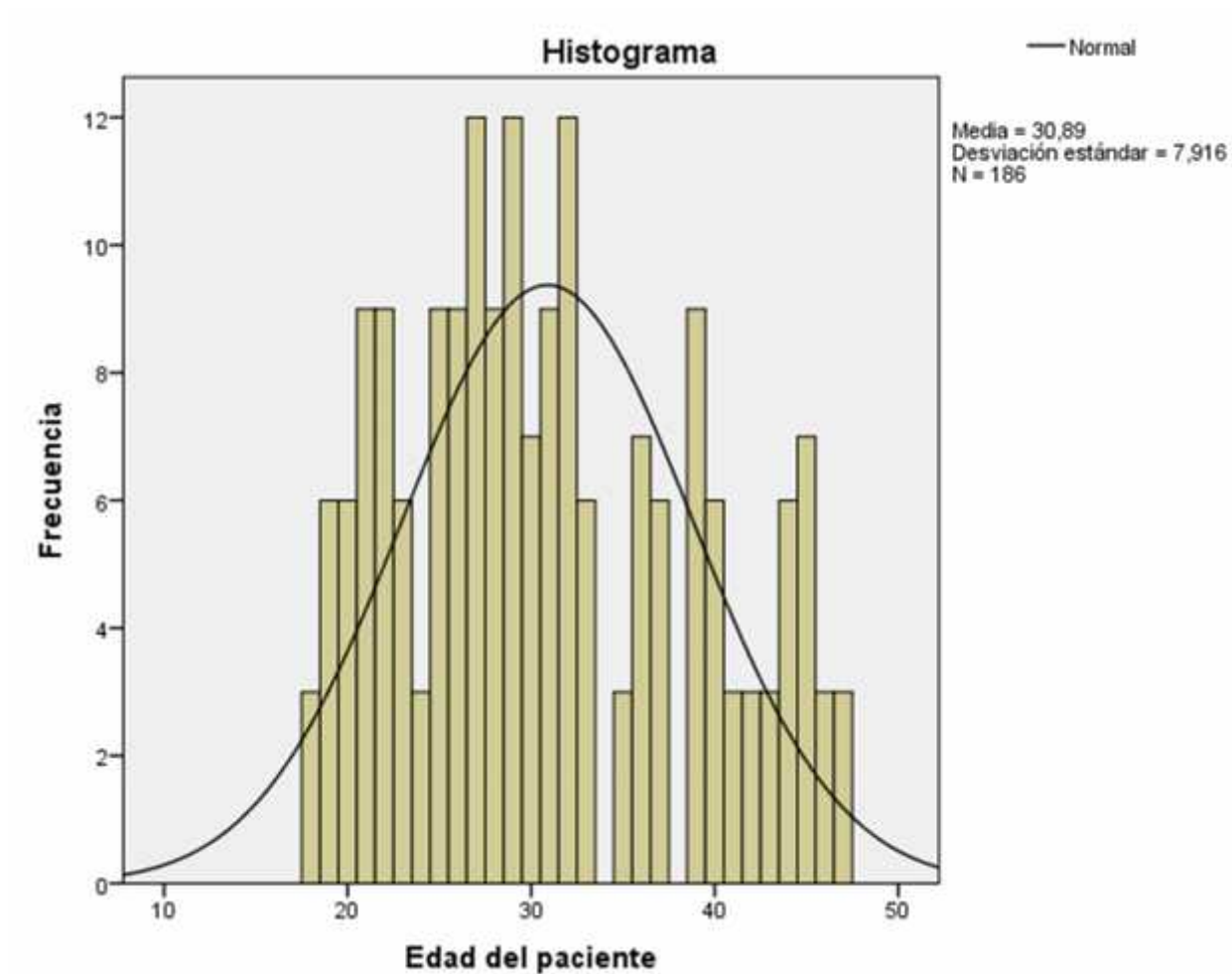


Los hallazgos del estudio fueron almacenados en la computadora portátil los cuales se manejarán con estricta confidencialidad. Los pacientes serán identificados a través de un número individual y su nombre. Los nombres serán en todo momento mantenidos en reserva.

## 8. RESULTADOS

### 8.1. RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ENCUESTA

**FIGURA N° 7**  
**Población de muestra de mujeres de 19 a 45 años de edad**



Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionario, 2020.

**Análisis:** La población de muestra de mujeres de 19 a 45 años de edad en la población de Huari Belén es de 186 mujeres de los cuales se obtuvo el valor mínimo de 19 años de edad, el máximo de 45 años encontrándose el mayor porcentaje de la población en la media de 30.89 años.

## CUADRO N° 2

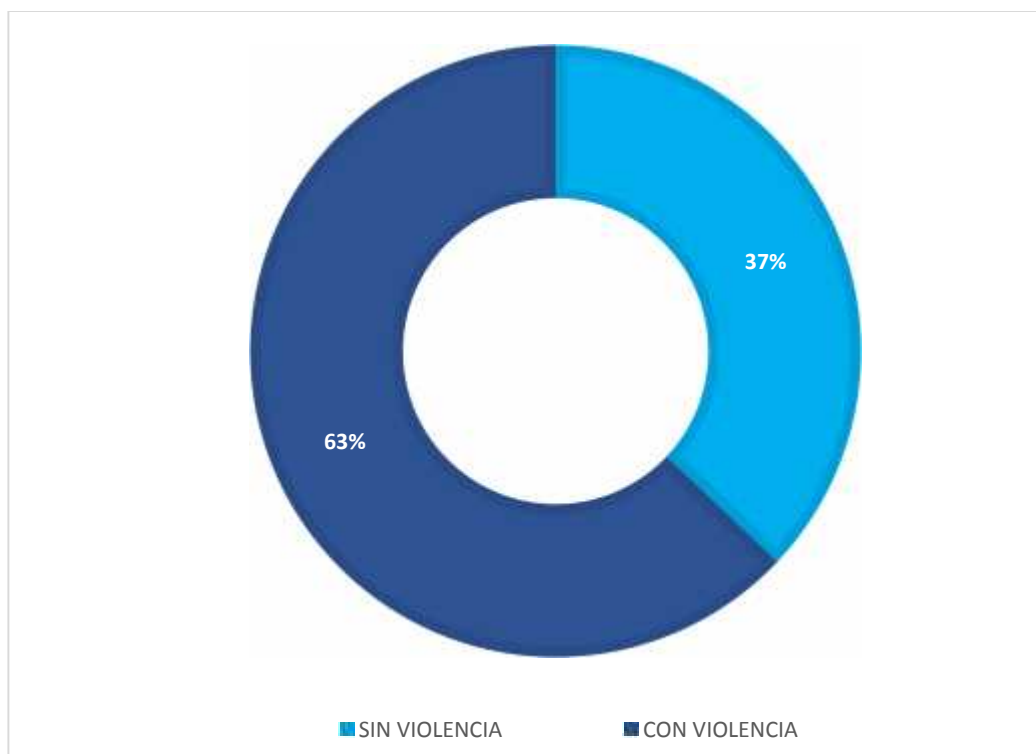
### Prevalencia de violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén.

	Frecuencia	Porcentaje
SIN VIOLENCIA	69	37.1
CON VIOLENCIA	117	62.9
Total	186	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionario, 2020.

## FIGURA N° 8

### Prevalencia de violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionario, 2020.

**Análisis:** La gráfica de la población de muestra obtenida a partir del análisis de datos nos indica que el 63% de las mujeres comprendidas entre 19 a 45 años de la población de Huari Belén sufren violencia y el 37% no sufre violencia.

### CUADRO N° 3

#### Resultados de la aplicación del instrumento de encuesta de violencia conyugal.

Pregunta	Mujeres con Violencia (%)		Mujer sin Violencia (%)	
<b>1. En general como es vivir con tu marido</b>				
Nada estresante	9	(7.7)	24	(34.8)
Poco estresante	82	(70.1)	42	(60.9)
Estresante	26	(22.2)	3	(4.3)
<b>2. Con tu marido después de discutir se abuenan</b>				
Sin dificultad	6	(5.1)	36	(52.2)
Algo de dificultad	77	(65.8)	30	(43.5)
Mucha dificultad	34	(29.1)	3	(4.3)
<b>3. Al terminar las peleas con tu marido te sientes de pena</b>				
Nunca	10	(8.5)	12	(17.4)
A veces	49	(41.9)	45	(65.2)
Muchas veces	58	(49.6)	12	(17.4)
<b>4. Después de discutir con tu marido te pega, te pateo o empuja</b>				
Nunca	9	(7.7)	54	(78.3)
A veces	74	(63.2)	15	(21.7)
Muchas veces	34	(29.1)	0	0.0
<b>5. Has tenido miedo a tu marido por su comportamiento</b>				
Nunca	3	(2.6)	30	(43.5)
A veces	84	(71.8)	36	(52.2)
Muchas veces	30	(25.6)	3	(4.3)
<b>6. Tu marido te deja la plata medida</b>				
Nunca	9	(7.7)	51	(73.9)
A veces	55	(47.0)	15	(21.7)
Muchas veces	53	(45.3)	3	(4.3)
<b>7. Tu marido te insulta, grita y humilla</b>				
Nunca	12	(10.3)	48	(69.6)
A veces	76	(65.0)	21	(30.4)
Muchas veces	29	(24.8)	0	0.0
<b>8. Tu marido te ha obligado a tener relaciones sexuales para que no te pegue</b>				
Nunca	75	(64.1)	66	(95.7)
A veces	38	(32.5)	3	(4.3)
Muchas veces	4	(3.4)	0	0.0

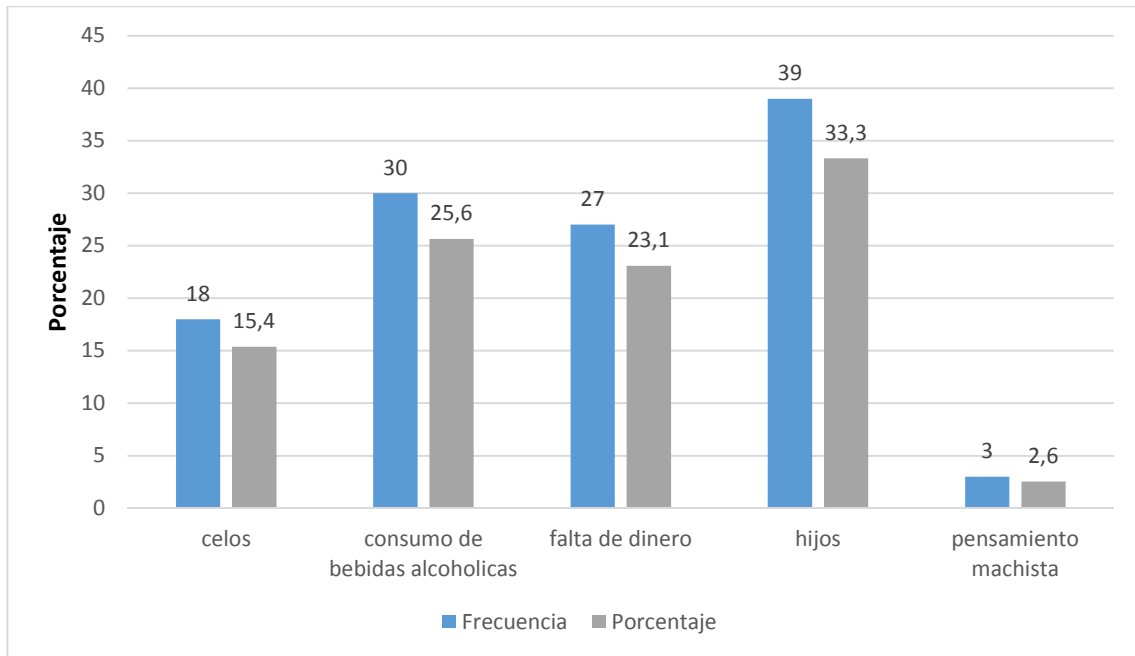
<b>Motivo por el cual ejerce violencia</b>				
Celos	18	(15.4)	17	(24.6)
Consumo de bebidas alcohólicas	30	(25.6)	6	(8.7)
Falta de dinero	27	(23.1)	16	(23.2)
Hijos	39	(33.3)	30	(43.5)
Pensamiento machista	3	(2.6)	69	(100)
<b>Usted denunciaría si sufre violencia</b>				
Si	38	(32.5)	17	(24.6)
No	79	(67.5)	52	(75.4)
<b>Por qué no denuncia la violencia</b>				
Dependencia económica	31	(26.5)	21	(30.4)
Dependencia emocional	25	(21.4)	19	(27.5)
Miedo a seguir adelante	23	(19.7)	20	(29.0)
Falta de apoyo familiar	3	(2.6)	2	(2.9)
Vergüenza	34	(29.1)	7	(10.1)
<b>A quien buscaría primero para buscar ayuda</b>				
Familiar	57	(48.7)	25	(36.2)
Medica	12	(10.3)	1	(1.4)
Policial	22	(18.8)	23	(33.3)
SLIM	3	(2.6)	0	0.0
No busca ayuda	23	(19.7)	20	(29.0)
<b>Conoce la ley 348</b>				
Si	68	(58.1)	32	(46.4)
No	49	(41.9)	37	(53.6)

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionario, 2020.

**Análisis:** Resultados de la aplicación de la encuesta en cada muestra de mujer, especificado por cada pregunta en porcentajes.

**FIGURA Nº 9**

**Motivos de violencia conyugal.**



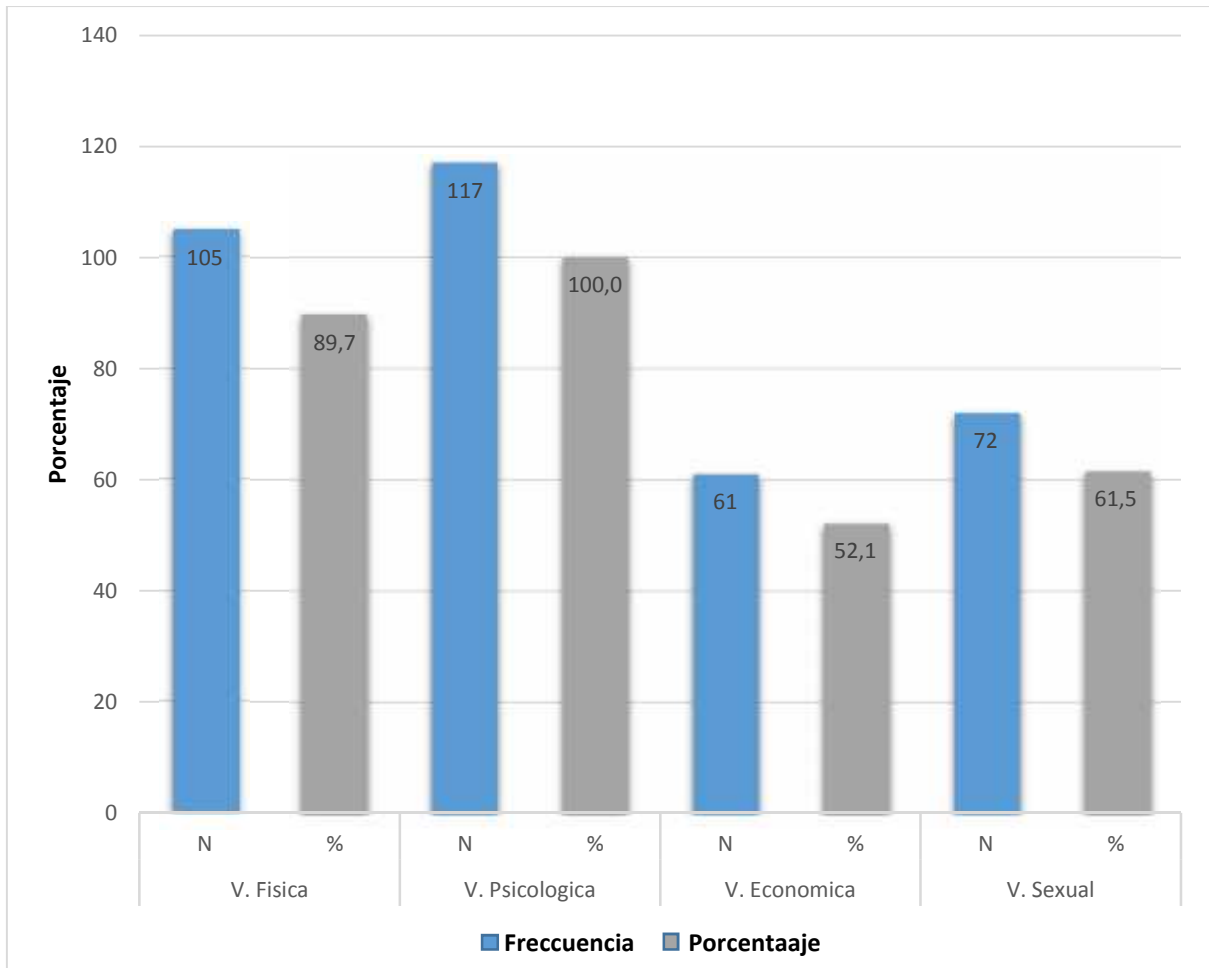
Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionario, 2020.

**Análisis:** Los principales motivos por los que provocan la violencia conyugal en las mujeres de 19 a 45 años encontrados en la población de Huari Belén durante el cuarto trimestre de la gestión 2020 son: los hijos (33.3%), los celos (15.4%), consumo de bebidas alcohólicas (25.6%), pensamiento machista (2.6%), falta de dinero (23.1%).

## 8.2. FORMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL

FIGURA N° 10

Formas de violencia



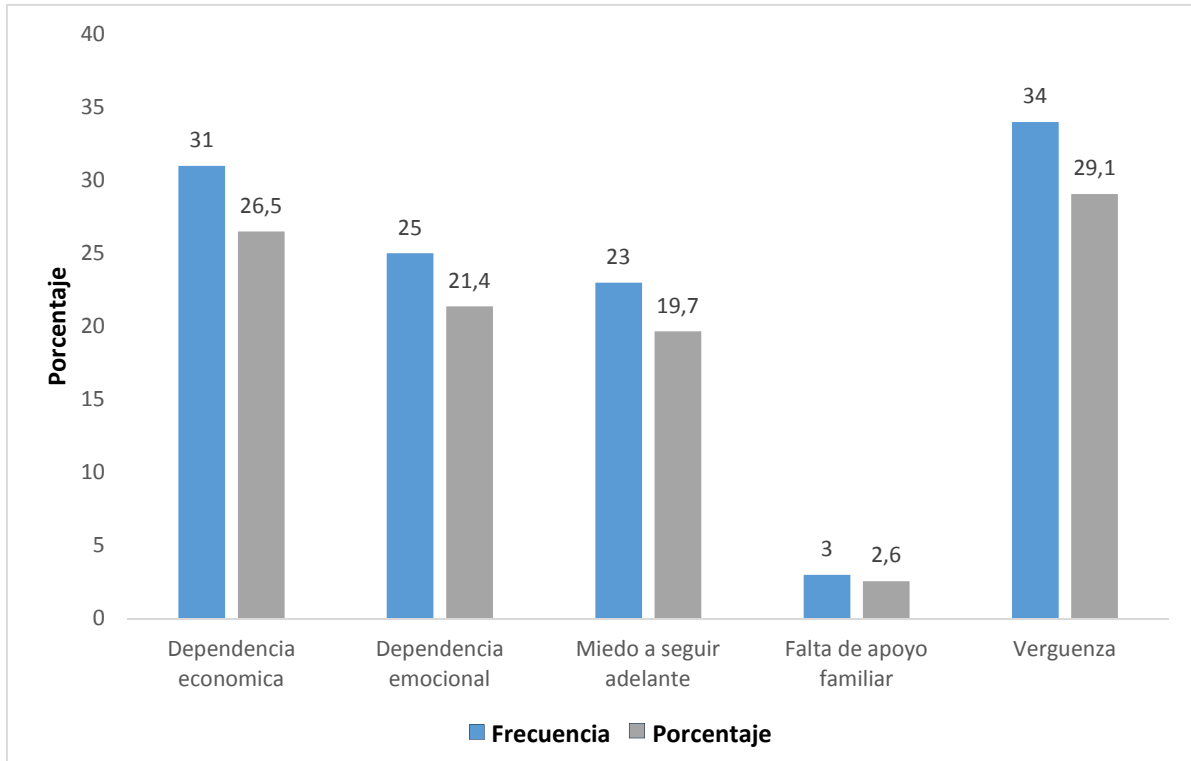
Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionario, 2020.

**Análisis:** Las formas de violencia encontradas en la encuesta realizada a las mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén (en secuencia de mayor a menor) de acuerdo a la herramienta WAST (Woman Abuse Screening Tool) adaptado son: Violencia Psicológica (100%), Violencia Sexual (61,5%), Violencia Física (89,7%) y la Violencia Económica (52,1%).

### 8.3. RAZONES PARA EVITAR LAS DENUNCIAS POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS.

FIGURA N° 11

#### Razones por las mujeres no denuncias a las autoridades la violencia



Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionario, 2020

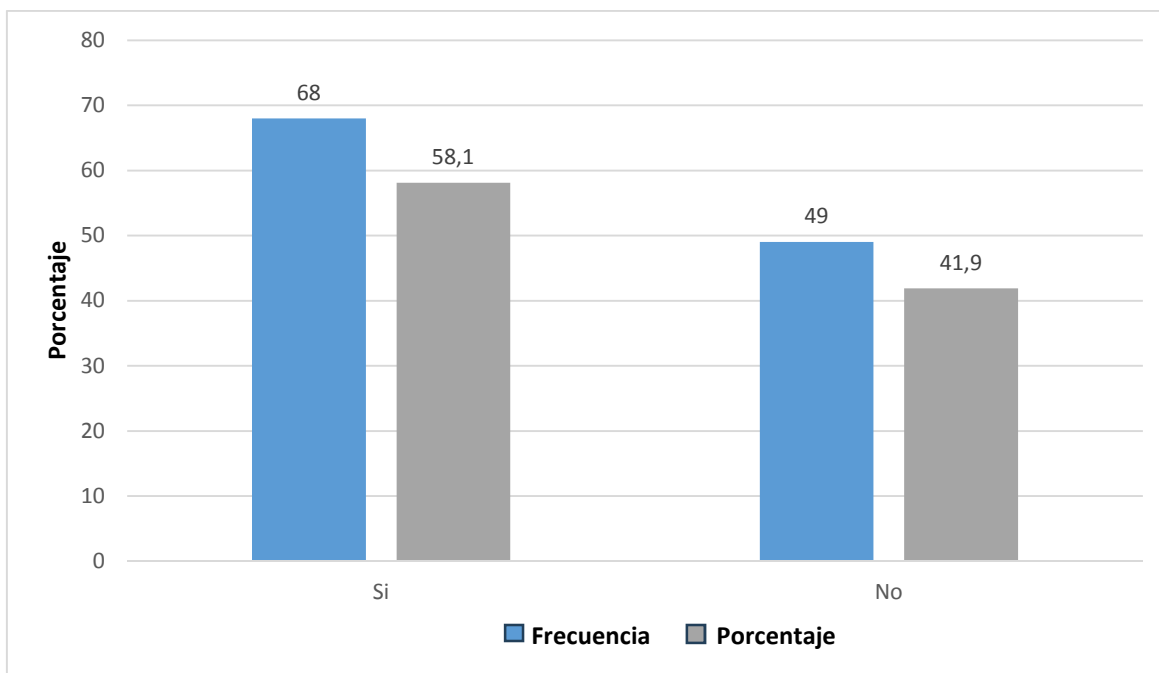
**Análisis:** Las razones por el cual este último grupo no denunciaría son los siguientes en orden decreciente: por vergüenza y condena social (29%); por dependencia económica (26%); por dependencia emocional (21%); por miedo a seguir sola hacia adelante (19%); por falta de apoyo familiar (2.6%).



#### 8.4. CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY 348

FIGURA N° 12

Conoces la ley 348 lucha contra la violencia  
Hacia la mujer.



Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionario, 2020.

**Análisis:** Por último, de las mujeres que sufren violencia, solo mujeres (58.1%) tienen conocimiento que hay una ley que les protege a las mujeres, el resto de las mujeres que alcanza el (41.9%) no sabe de la ley 348.

## 9. DISCUSIÓN

Si bien ya contamos con datos estadísticos iniciales de violencia contra la mujer por su conyugue en la población de Huari Belén en beneficio del Centro de Salud Huari Belén y para otras entidades. Llama la atención del porque no se ha identificado estos casos antes, para realizar un seguimiento y realizar una orientación a estas mujeres; porque según el SNIS actual de esta gestión hasta el mes de noviembre no se ha reportado ni un caso de violencia. Y si recordamos la OMS nos informa que una de cada tres mujeres sufre violencia y que la violencia psicológica ocupa el primer y según Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), informa que Bolivia ocupa el segundo lugar de violencia sexual en toda la región de América Latina después de Haití. Por tanto, se puede evidenciar que estos datos se cumplen en las mujeres de la población de Huari Belén, aunque el porcentaje de casos es menor al 50% a comparación del porcentaje de 60% en el estudio realizado en el Macro distrito de Max Paredes de la Paz. Por tanto, ahora se debe continuar la implementación de la herramienta WAST (Woman Abuse Scrinig tool), porque ayudara a la detección temprana de violencia antes que esto llegue a ser catastrófico. Además, llama la atención como se observa en los gráficos las mujeres más jóvenes de este grupo etario que tienen conocimiento o han escuchado de la ley 348, tienen menos probabilidades de seguir viviendo con su pareja, a comparación de las mujeres más mayores.

## 10. CONCLUSIONES

La violencia familiar va en aumento y básicamente se da en estratos sociales bajos y de escasos nivel económico cultural y social.

La carencia de recursos económicos hace que generalmente, el jefe de familia encargado de llevar dinero a casa, se torne violento y agrede física, psicológica o moralmente a su conyugue.

La violencia tiene altos índices en sectores de bajo nivel económico y social, donde escasea los alimentos, donde no hay trabajo ni oportunidades de superación, donde las personas por falta de posibilidades económicas viven en ambientes inapropiados que influyen negativamente en su desarrollo social.

Otra causa de violencia conyugal es el alcoholismo, que de por si se tornan violentos a sus consumidores, quienes descargan su violencia en contra de su conyugue.

El sexo y los celos también influye en la violencia conyugal, la negativa de la mujer para mantener relaciones sexuales con su conyugue, hace que esta se torne violenta y que le obligue a tener relaciones sexuales agrediéndola física y psicológicamente.

La violencia conyugal continúa siendo un problema a nivel de la Salud Publica, especialmente en área rural.

El gobierno debe adoptar medidas de protección social, haciendo frente con sanciones severas y ejemplares; se debe dar énfasis en la educación; primero desde el ámbito familiar, enseñando valores como respeto, luego desde los niveles primarios, creando conciencia por parte de los educadores en los niños, para que estos denuncien toda forma de maltrato que vean a su alrededor de aquella que sea víctima, a fin de castigar al agresor.

Pocas mujeres denunciarían una situación de la violencia, especialmente lo harían las mujeres jóvenes, pero la mayoría de las mujeres no denunciarían, porque tienen miedo a la vergüenza y condena social.

Por tal razón se debe legislar de una manera más amplia y severa, dando mejores y más adecuadas medidas de protección a las víctimas de violencia conyugal y de otra parte, penas o sanciones más efectivas contra sus agresores. Así mismo, se debe n efectuar campañas sociales de información, para que la sociedad denuncie todos los actos de violencia, se debe n crear programas sociales que concienticen a los miembros de la sociedad, afín de que entienda que no es recomendable ni sano que vivan en ambientes violentos y que la violencia es mala.

## **11. RECOMENDACIONES**

Implementar la herramienta WAST (Woman Abuse Scringing tool), validado por la sensibilidad 100% y una especificidad de 96.24%, en todos los establecimientos de primer nivel de atención, porque si bien tenemos normas y fichas de notificación que solo se utiliza cuando llega un caso de violencia, no refleja la realidad sobre la cantidad de mujeres que sufre violencia.

Esta herramienta permitirá prevenir o identificar casos de violencia tempranamente antes de lamentar consecuencias fatales de las mismas. Por tanto, si implementamos esta herramienta será de gran utilidad para una detección temprana de violencia y así aconsejar a la víctima.

Esta investigación será la base para continuar otras investigaciones. Por tanto, se aconseja realizar investigaciones referentes a factores predisponentes para la existencia de violencia contra la mujer, tipos de acciones violentas para las formas de violencia: físicas (golpes, patadas, etc.), psicológicos (humillaciones, insultos, etc.), sexual y económicos (control del dinero, obligar a trabajar en exceso, etc.) y consecuencias de la violencia contra la mujer.

## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Ley 348. Ley integral para garantizar a las mujeres libre de violencia. 9 de marzo 2013. Páginas: 04-34
- 2.- Delincuencia CCpeeyddl. Violencia intrafamiliar. Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia. 2016.
- 3.-Martínez AMB LTDMTP. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=58511>. Rev Méd Electrón 2015; 37 (3). 2015.
- 4.- I.N.E. Instituto Nacional de Estadística [Internet]. La Paz-Bolivia. 75 de cada 100 mujeres casadas vivieron alguna situación de violencia. [30 de mayo 2018, fecha de acceso 21 octubre 2019] disponible: <https://www.ine.gob.bo/index.php/prensa/notas-de-prensa/item/3153-75-de-cada-100-mujeres-casadas-vivieron-alguna-situacion-de-violencia>
- 5.- Moreno Valdivia A. Prácticas Sociales y violencia intrafamiliar. Temas Sociales, número 41, 2017, página. 147-170
- 6.- Tavares K. Pinheiro R. Asociación entre violencia doméstica y calidad de vida de las mujeres. Número 41, 2017, página. 147-170
- 7.- Manual de Normas y procedimientos para la atención de la violencia intrafamiliar. 2005, La Paz-Bolivia. Páginas 9- 59.
- 8.- Plan de conjunto de prevención y control de la violencia interpersonal 2013-2017. Sedes La Paz-Bolivia. Páginas 10-60
- 9.- Salas N. Género y Violencia. Manual del Servicio Social de Salud Rural Obligato-rio. 2019. La Paz-Bolivia.
- 10.- Naciones Unidas. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York. Naciones Unidas, 1993

11.- OMS: Organización Mundial de Salud. [Internet]. Ginebra. Violencia contra la mujer. OMS [29 noviembre del 2017, fecha de acceso 21 octubre 2019].

Disponible: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

12.- ONU Mujeres. [Internet]. Nueva York. Hechos y cifras: acabar con la violencia contra mujeres y niñas [noviembre del 2019, fecha de acceso 21 octubre 2019].

Disponible: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

13.- OMS. Organización Mundial de la Salud. [Internet]. Ginebra. Informe de la OMS, destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas” [20 de junio 2013, fecha de acceso 21 octubre 2019].

Disponible:

[https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence\\_against\\_women\\_20130620/es/](https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/)

14.- SALUD OMDL. Estudio pionero sobre la violencia doméstica. La OMS revela en un informe que la violencia doméstica está muy extendida y tiene graves consecuencias sanitarias. 2019.

15.- Requena S. Una mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia. RIP: Desafíos educativos; 2017; 17(1):117-134

16.- Encuesta de prevalencia y características de la Violencia Contra las mujeres 2016. INE. 2017. La Paz-Bolivia.

17.- Tamayo Caballero C, Freitas J, Alejo Pocomo J, Vargas S AM. Estudio epidemiológico: perfil de la violencia hacia la mujer e intrafamiliar en el macro distrito 2 Max Paredes ciudad de La Paz, Bolivia, 2014 un problema no resuelto. Cuadernos. Hosp. Clínicas; 57(1): 18-24, 2016. Ilus. 2016.

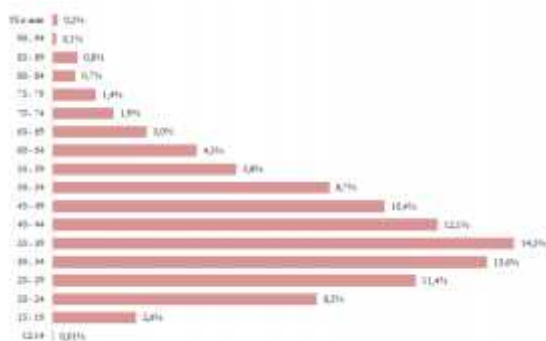
- 18.- Safranoff A. Violencia psicológica hacia la mujer: ¿Cuáles son los factores que aumentan el riesgo que exista esta forma de maltrato en la pareja? Salud colectiva.2017; 13(4):611-632.
- 19.- SALUD OMDL. Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud: resumen de orientación. OMS, IRIS.2017.
- 20.- Fernandez C, Herrero S, Buitrago F, Ciurana R, et al. [Internet]. Madrid-España. Violencia doméstica pdf. [Citado 23 octubre 2019]. Disponible en: [https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA\\_DOMESTICA.pdf](https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf)
- 21.- Mendoza L, Gallardo R, Castillo D, et al. Causas y consecuencias de la violencia en el noviazgo: una mirada de los jóvenes universitarios de la ciudad de Tarija, Bolivia. Scielo. [Internet].2019 [citado 28 de octubre 2019]; 17(2): Disponible en: 283-310 [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2077-21612019000200004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2077-21612019000200004&script=sci_arttext)
- 22.- Varea\* JMA. Por un enfoque integral de la violencia familiar. Psychosocial Intervention vol.15 no.3 Madrid 2006 revision 2022.
- 23.- (CDE) CdDyE. Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica e Intrafamiliar. Centro de documentación y estudios. 2019.
24. Walton SM. La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. Gaceta Médica Espirituana, 2019.
- 25.- Binfa L, Cancino V, Ugarte I, et al. Adaptacion del instrumento WAST para la detección de violencia doméstica. Rev. Med Chile.2018; 146: 331-340.
26. Eliana A, Rosario M, Jimena R, Violencia contra la mujer en la pareja: respuesta de salud pública el Alto Bolivia. Publicación de las Naciones Unidas abril 2017.



### 13. ANEXOS:

FIGURA N° 1

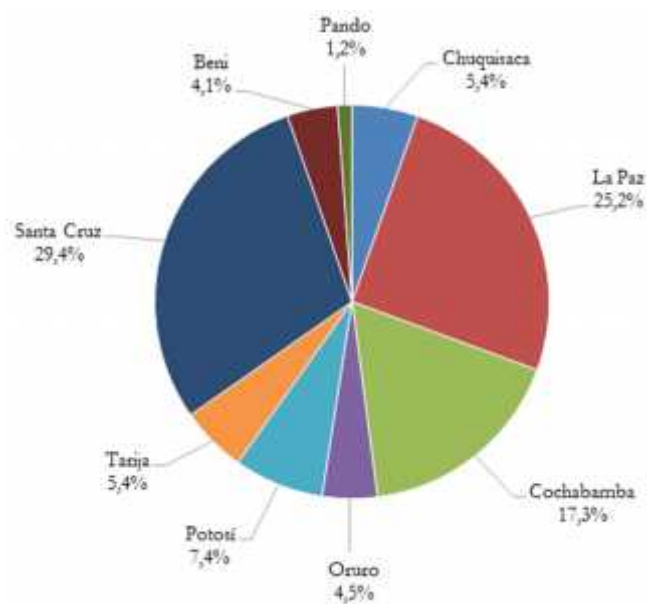
#### BOLIVIA: POBLACIÓN DE MADRES POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Hogar 2017

FIGURA N° 2

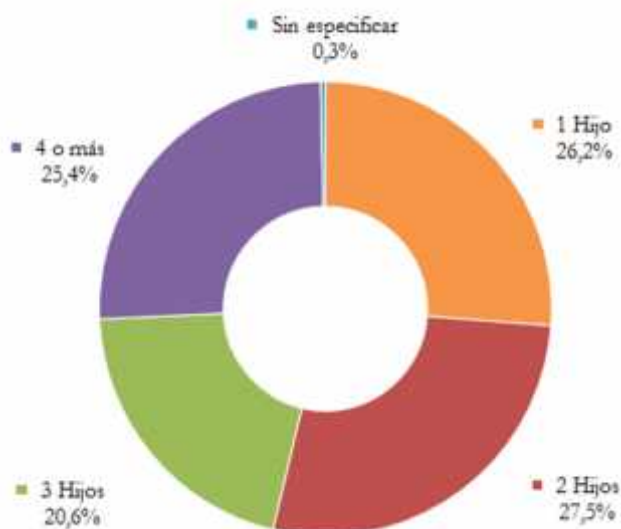
#### BOLIVIA: POBLACIÓN DE MUJERES QUE SON MADRES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Hogar 2017.

**FIGURA N° 3**

**BOLIVIA: POBLACIÓN DE MADRES, SEGÚN NÚMERO DE HIJOS, 2017.**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Hogares 2017.

Nota: se considera mujer entre 13 y 50 años de edad.

**CUADRO N° 1**

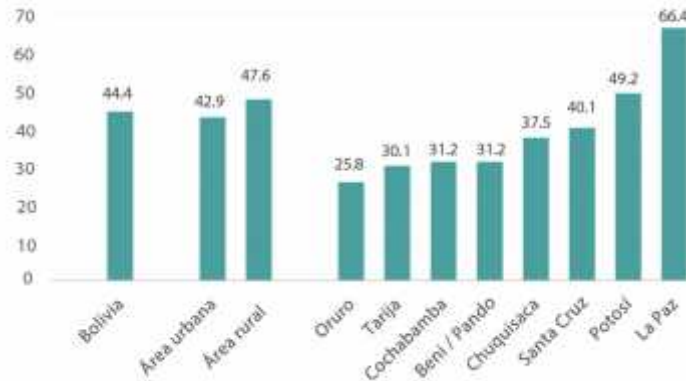
**BOLIVIA: POBLACIÓN DE MADRES POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN, SEGÚN NÚMERO DE HIJOS, 2017**

NÚMERO DE HIJOS	NIVEL DE INSTRUCCIÓN				
	Ninguno	Primaria	Secundaria	Superior	Otros
<b>TOTAL</b>	4,1	26,1	44,8	24,3	0,6
1 hijo	0,9	9,9	51,3	37,3	0,7
2 hijos	1,5	19,1	48,6	30,2	0,6
3 hijos	3,0	27,7	47,4	21,3	0,6
4 o más	11,2	49,4	31,8	7,0	0,5
Sin especificar	0,0	14,7	47,8	37,5	0,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Hogares 2017.

**FIGURA N° 4**

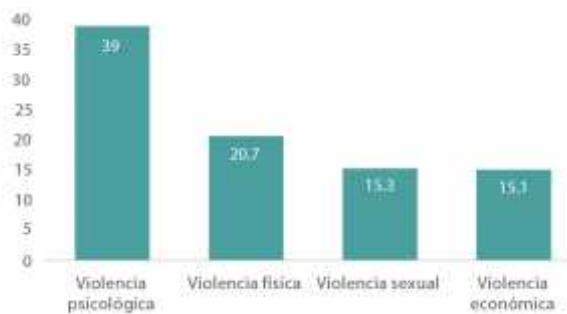
**PORCENTAJE DE MUJERES BOLIVIANAS DE 15 AÑOS O MÁS, CASADAS O EN UNIÓN LIBRE, QUE REPORTAN HABER VIVIDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO**



**Fuente:** Datos del INE – Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres 2016 (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional e Instituto Nacional de Estadística, 2017).

**FIGURA N° 5**

**PORCENTAJE DE MUJERES BOLIVIANAS DE 15 AÑOS O MÁS, CASADAS O EN UNIÓN LIBRE, QUE REPORTAN HABER VIVIDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA**



**Fuente:** Datos del INE – Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres 2016

(Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional e Instituto Nacional de Estadística, 2017).

## FIGURA Nº 6

### PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA



Fuente: <https://iadb.org/igualdad/es/que-funciona-para-prevenir-la-violencia-contra-las-mujeres/>



## Cuestionario

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**  
**FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA**  
**UNIDAD DE POSGRADO**

**CENTRO DE SALUD AMBULATORIO HUARI BELEN**  
**CUESTIONARIO**

**Violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén, municipio de Umala, departamento de La Paz, cuarto trimestre de la gestión de la 2020**

**OBJETIVO:** Caracterizar la violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén, durante el cuarto trimestre de la gestión 2020.

**INSTRUCCIONES:** Se le realiza las siguientes preguntas, favor responder con la mayor veracidad posible.

**IDENTIFICACION DE LA PARTICIPANTE:**

**Nº Código:** 001    **Edad:** .....

**I. - DETECCION WAST (Woman Abuse Screening Tool) Adaptado**

**1.- En general, ¿Cómo es vivir con tu pareja o marido?**

- a) Estresante (“Muy problemático”)
- b) Un Poco estresante (“Poco problemático”)
- c) Nada estresante (“Nada problemático”)

**2.- Con tú pareja o marido después de discutir se abuenan con:**

- a) Mucha dificultad.
- b) Algo de dificultad.
- c) Sin dificultad

**3. Al terminar las peleas con tu pareja o marido ¿Te sientes de pena?**

- a) Muchas veces
- b) A veces
- c) Nunca

**4.- ¿Después de discutir con tu pareja o marido te pega, pateo o empuja?**

- a) Muchas veces
- b) A veces
- c) Nunca

**5.- ¿Has tenido miedo a tu pareja o marido por su comportamiento?**

- a) Muchas veces
- b) A veces
- c) Nunca

**6. ¿Tu pareja o marido te deja la plata medida?**

- a) Muchas veces
- b) A veces
- c) Nunca

**7. Tu pareja ¿te insulta, grita, humilla?**

- a) Muchas veces
- b) A veces
- c) Nunca

**8. ¿Tu pareja o marido te obligado tener relaciones sexuales para que no te pegue?**

- a) Muchas veces
- b) A veces
- c) Nunca

## **II.- CAUSAS**

***¿Cuál es o fue la principal causa de la violencia en su caso?***

- a) Celos.
- b) El consumo de bebidas alcohólicas.
- c) La falta de dinero.
- d) Los hijos
- e) Pensamiento machista.
- f) El consumo de drogas.
- g) Infidelidad.
- h) La presencia de trastornos mentales
- i) Otra causa ¿Cuál? .....
- j) No sufro violencia

***¿Usted haría la denuncia si sufre violencia?***

- a) Si
- b) No

***Responda si la pregunta anterior fue NO, caso contrario saltar a la pregunta***

***¿Por qué no denunciaría si sufre violencia?***

- a) Dependencia económica (porque él gana dinero)
- b) Dependencia emocional (Nadie más me amarra)
- c) Miedo a seguir adelante (no soy profesional “no soy nada”)
- d) Falta de apoyo familiar (Mis familiares no me apoyan)
- e) Sufro amenazas de mi pareja
- f) Vergüenza y la condena social y familiar. (Que me va a decir la sociedad y mi familia)

***¿A quién buscarías primero para pedir ayuda si sufres violencia?***

- a) Ayuda Familiar
- b) Ayuda comunitaria (Autoridades originarias)
- c) Ayuda Médica
- d) Ayuda policial
- e) Ayuda profesional por el SLIM
- f) Ayuda de amigas u otros.
- g) No busco ayuda, porque pienso que mi pareja puede cambiar.

***¿Sabe usted que hay una ley que defiende a la mujer de la violencia contra la mujer, y es la Ley 348 “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”?***

- a) Si
- b) No



## Hoja informativa



**HOJA INFORMATIVA PARA PARTICIPAR DE LA INVESTIGACION:**  
**Violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari**  
**Belén, municipio de Umala, departamento de La Paz, cuarto trimestre de la**  
**gestión de la 2020**

**Investigador principal:** Alvaro Frans Ancasi Choque

Nombre del participante.....

Código: N° Código: **001**

Este formulario de consentimiento informado se dirige a mujeres de 19 a 45 años, que viven en la población de Huari Belén, razón por el cual se le está invitando a participar. Antes de aceptar o rechazar su participación debe conocer en que consiste la investigación y posterior a que haya comprendido la investigación y si desea participar se le pedirá firmar la carta de consentimiento informado.

### **Propósito**

La violencia a la mujer es un problema a nivel mundial donde las mujeres son las más afectadas, porque repercute en su salud física, psicológica y emocional, esto debido a una falta de información acerca del tema de violencia intrafamiliar especialmente en el área rural, razón por el cual muchas mujeres no buscan ayuda y viven mucho tiempo con el agresor en un ambiente no agradable por miedo a no poder sobresalir adelante por sí misma. Razón por el cual esta investigación es para detectar si existe violencia intrafamiliar en su hogar, y determinar la causa principal que lo conlleva. De esta manera tener datos que ayudaran a establecer la estadística en la población de Huari Belén y posteriormente implementar medidas de intervención.

**Tipo de intervención de investigación.**

Esta investigación comprenderá en la aplicación de un cuestionario de duración 3 minutos, el cual está dividida en dos acápite una de ellas validada a nivel internacional para detectar si hay caso de violencia a la mujer y el segundo acápite para determinar cuáles son las causas frecuentes en la violencia hacia la mujer.

**Selección de participantes**

Se ha realizado un cálculo de muestra que representará a la población Huari Belén, para lo cual usted es elegida, razón por el cual le invitamos a participar de esta investigación.

**Participación voluntaria**

Su participación en esta investigación es totalmente voluntaria.

**Beneficios**

Con los datos que se recabaran ayudará a establecer datos estadísticos en la población Huari Belén, acerca del tema de violencia contra la mujer, el cual ayudará al centro de Salud Ambulatorio Huari Belén, al municipio de Umala y a la Red 12 de Salud perteneciente al SEDES a tomar medidas de intervención.

**Confidencialidad**

La información que nos brindará será de manera anónima y confidencial.



## Consentimiento informado

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA  
UNIDAD DE POSTGRADO**

**CENTRO DE SALUD AMBULATORIO HUARI BELEN  
CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Nº Código: **001**

He leído y comprendido la información de la hoja informativa acerca de la investigación: “***Violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad en la población Huari Belén, municipio de Umala, departamento de La Paz, cuarto trimestre de la gestión de la 2020***”.

He sido informada del objetivo de la investigación y que el estudio es de manera anónima y confidencial, se ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado y puedo comunicarme con el investigador Alvaro Frans Ancasi Choque (Maestrante) al celular 73551821 si hubiera alguna pregunta. Por tanto, declaro estar informada y doy mi autorización para que los datos obtenidos puedan ser publicados o difundidos con fines científicos.

Firma o huella digital de la encuestada .....

Nombre y Apellido de la encuestada: .....

Fecha: .....

*Nombre y Apellido del investigador. Alvaro Frans Ancasi Choque*

*Firma del investigador*

## Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,785	,782	8

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
¿COMO CONVIVES CON TU MARIDO?	2,33	,661	30
¿DESPUES DE DISCUTIR SE ABUENAN?	2,43	,626	30
¿AL TERMINAR DE DISCUTIR ESTAS DE PENA?	2,10	,548	30
¿DESPUES DE DISCUTIR TE PEGA, PATEA O EMPUJA?	2,60	,675	30
¿HAS TENIDO MIEDO POR SU COMPORTAMIENTO O CARACTER?	2,47	,629	30
¿TE DEJA LA PLATA MEDIDO?	2,47	,776	30
¿TE INSULTA, GRITA Y HUMILLA?	2,47	,681	30
¿TE HA OBLIGADO A TENER RELACIONES SEXUALES PARA QUE NO TE PEGUE?	2,87	,346	30

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
 FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA  
 UNIDAD DE POSGRADO  
 CENTRO DE SALUD AMBULATORIO HUARI BELEN

**FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

**1. DATOS GENERALES**

- 1.1. **NOMBRE DEL EXPERTO:** Lic. DANITZA TERESA CHUQUIPIA MENDOZA
- 1.2. **GRADO ACADEMICO:** LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
- 1.3. **CARGO E INSTITUCION DONDE TRABAJA:** PSICOLOGA FORENSE - FELCV. LA PAZ
- 1.4. **TITULO DE LA INVESTIGACION:** Detección de violencia conyugal en mujeres de 19 a 45 años de edad, en la población de Huari Belén
- 1.5. **AUTOR DEL INSTRUMENTO:** Alvaro Frans Ancasi Choque
- 1.6. **MAESTRIA EN MENCIÓN:** Salud Pública -Epidemiología
- 1.7. **NOMBRE DEL INSTRUMENTO:** WAST (Woman Abuse Screening Tool).  
Adaptado

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61- 80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				75	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					85
3. ACTUALIZACION	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología					95
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica					85
5. SUFICIENCIA	Comprende el aspecto de calidad y cantidad					85
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar de aspectos de estudio					95
7. CONSISTENCIA	Basado en Aspectos Técnicos Científicos y del tema de estudio					100
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables				80	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de estudio					95
10. CONVIVENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías					100
SUBTOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (TOTAL X0.20) .....

VALORACION CUALITATIVA (TOTAL X 0.20) *Aprobada con observaciones*

OPINION DE APLICABILIDAD: *Modificar términos de MARIDO por PAREJA y otros observadas.*

  
 .....  
 FIRMA DEL EXPERTO  
 C.I.: 4813106 LP.  
 Lic. Danitza Teresa Chuquiapia Mendoza  
 PSICOLOGA  
 M.P.M.S. CH-33  
 FUERZA ESPECIAL DE LUCHA  
 CONTRA LA VIOLENCIA